

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de Decretos y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2346
Resoluciones	_____	2350
Licitaciones	_____	2356
Varios	_____	2368
Transferencias	_____	2372
Convocatorias	_____	2373
Sociedades	_____	2376

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2380
Varios	_____	2382
Sucesiones	_____	2394

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2399
---	-------	------



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 1.285

La Plata, 30 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente 2300-2779/2013 por el cual tramita la emisión de “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016”, las Leyes N° 14.393 y N° 13.767; el Decreto-Ley N° 7.764/71 (texto ordenado por el Decreto N° 9.167/86); los Decretos N° 3.300/72, N° 92/11, N° 116/13, la Resolución del Ministerio de Economía N° 161/12, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto del Ejercicio 2013 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos siete mil novecientos setenta y siete millones (\$7.977.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2013, como así también atender el déficit financiero y regularizar atrasos de tesorería;

Que el citado artículo establece que dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados y que el producido del financiamiento deberá ser afectado a la atención de los objetos determinados en el párrafo precedente;

Que los servicios de amortización, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Poder Ejecutivo podrá afectar, para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados al endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya, así como también activos financieros y/o las garantías extendidas en el marco de lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 14.331 y/o flujos de recursos provinciales en el marco del artículo 37 de la Ley N° 14.393;

Que, en virtud de la autorización citada y la existencia de obligaciones a cargo de la Provincia pendientes de cancelación, a fin de regularizar atrasos de Tesorería, se dispuso la emisión de “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – fecha de emisión 12 de marzo de 2013” mediante el Decreto N° 116/13;

Que, no obstante ello, la mejora en la situación fiscal de la Provincia permitió la cancelación de dichas obligaciones sin requerir el auxilio de la herramienta implementada por el citado Decreto;

Que, posteriormente surgieron nuevas obligaciones a cargo de la Provincia pendientes de cancelación, pero atento la fecha de emisión de los “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – fecha de emisión 12 de marzo de 2013” y que la cancelación se realiza a valor técnico, no resulta eficiente utilizar dicha herramienta a tales fines;

Que, por ello, atento la necesidad de efectuar un uso eficaz de las autorizaciones de endeudamiento previstas en la Ley N° 14.393 para el Ejercicio 2013, mediante expediente N° 2300-2242/2013 se propició la derogación del Decreto N° 116/13 y se estima conveniente disponer la emisión de un nuevo título provincial, en dos series, con fechas de emisión 14 de marzo de 2014 y 14 de julio de 2014, con un plazo de gracia de capital de tres (3) meses denominado “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016”;

Que los términos y condiciones financieros del bono mencionado permite a la Provincia cumplir con las obligaciones a su cargo, sin desatender las situaciones prioritarias que también le competen, garantizando asimismo a los acreedores, que en forma voluntaria los acepten, el flujo financiero necesario para la continuidad de las actividades que les son específicas;

Que, en tal contexto, se propone establecer los términos y condiciones financieras de los Bonos que se emiten, los que podrán ser suscriptos por los acreedores de la Provincia de acuerdo a los criterios que establezcan en forma conjunta la Tesorería General de la Provincia y el Ministerio de Economía;

Que el Decreto N° 92/11 establece que la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, entiende en la planificación, dirección, coordinación y control del funcionamiento del Subsistema de Crédito Público previsto en la Ley N° 13.767 y, en ese contexto, la Resolución del Ministerio de Economía N° 161/12 designó a dicha Dirección Provincial como Órgano Rector del Subsistema de Crédito Público;

Que el artículo 61 de la Ley N° 13.767 y el artículo 61 inciso 4° de su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 establecen las competencias del citado órgano rector, entre las que se encuentran: “...intervenir en la gestión de las operaciones de crédito público...” y “...fijar los procedimientos de emisión, colocación y rescate de deuda pública, así como los de negociaciones, contratación y cancelación de operaciones de crédito público...”;

Que por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 inciso 3° apartados d) y h) del Decreto-Ley N° 7.764/71 y el artículo 101 inciso g) del Reglamento de Contrataciones, teniendo en cuenta las particulares condiciones de especialización técnica requeridas y a efectos de proveer el registro y pago de los títulos a emitir bajo condiciones de total transparencia y en base a parámetros de eficiencia requeridos por el mercado, se prevé la contratación de la Caja de Valores Sociedad Anónima con el objeto de que ésta lleve, por cuenta y orden de la Provincia, el Libro de Registro de los Bonos emitidos y proceda a registrar la nómina de titulares con sus datos, como así también la cantidad, clase y gravámenes que pudieran tener los Bonos asignados, las sucesivas transacciones y demás anotaciones que deban practicarse en el futuro, de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes en cada momento;

Que, a los efectos de llevar a cabo esta operatoria se aprueban los modelos de “Boleto para la Contratación de Obras y Servicios con Caja de Valores Sociedad Anónima” y de “Contrato de Cancelación de Obligaciones no Financieras y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires”, a ser celebrado este último por la Provincia con cada uno de los acreedores que optaren por esta forma de cancelación de sus acreencias;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40 de la Ley N° 14.393, el artículo 26 inciso 3° apartados d) y h) del Decreto-Ley N° 7.764/71 y el artículo 101 inciso g) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Disponer la emisión de los “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016” por hasta la suma de pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000), en dos series, cuyos principales términos y condiciones financieras serán los siguientes:

#### Serie A:

\* Denominación: “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016, Serie A”;

\* Moneda de emisión: Pesos;

\* Fecha de emisión: 14 de marzo de 2014;

\* Monto de emisión: hasta un Valor Nominal de pesos setecientos cincuenta millones (V/N \$750.000.000) o un monto superior al indicado que, en su conjunto con la otra Serie, no podrá exceder el monto máximo de emisión de Valor Nominal Pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000);

\* Denominación mínima: pesos uno (\$1);

\* Fecha de vencimiento: 14 de marzo de 2016;

\* Período de gracia del capital: 3 meses;

\* Amortización: veintiún (21) cuotas mensuales y consecutivas, equivalentes las veinte (20) primeras al cuatro coma setecientos sesenta por ciento (4,760%) del monto total de capital y una última cuota equivalente al cuatro coma ochocientos por ciento (4,800%); pagaderas a partir del 14 de julio de 2014;

\* Frecuencia de pago de intereses: mensual;

\* Tasa de interés: Tasa BADLAR Bancos Privados –en pesos- según fuente del Banco Central de la República Argentina para los depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo o la que en el futuro la reemplace. Dicha tasa corresponderá al tercer día hábil anterior a la fecha de inicio del período de cómputo de intereses y se tomará con un redondeo de cuatro (4) decimales;

\* Intereses: Se calcularán por los días efectivamente transcurridos durante el período de intereses correspondiente sobre una base de trescientos sesenta y cinco (365) días;

\* En caso de que una fecha de vencimiento opere en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario inmediato siguiente;

\* Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires;

\* Garantía: cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

\* Agente de Registro y Pago: Caja de Valores Sociedad Anónima;

\* Forma: escriturales y libremente transferibles.

Los Bonos serán acreditados al valor técnico equivalente al monto de la obligación a cancelar, que será determinado al momento de la suscripción. Dicho valor técnico surgirá de la siguiente fórmula:

$VTt = VN Rt * (1 + (i * d) / 365)$ , siendo:

VTt = El valor Técnico a la fecha t.

VNRt = El Valor Nominal Residual a la fecha t

d: cantidad de días efectivamente transcurridos desde el último vencimiento o fecha de emisión en el caso en que se estuviera en el primer mes;

i: Tasa de Interés, correspondiente al período de cómputo de intereses vigente el día

t;

Serie B:

\* Denominación: "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016, Serie B";

\* Moneda de emisión: Pesos;

\* Fecha de emisión: 14 de julio de 2014;

\* Monto de emisión: hasta un Valor Nominal de pesos setecientos cincuenta millones (V/N \$750.000.000) o un monto superior al indicado que, en su conjunto con la otra Serie, no podrá exceder el monto máximo de emisión de Valor Nominal Pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000);

\* Denominación mínima: pesos uno (\$1);

\* Fecha de vencimiento: 14 de julio de 2016;

\* Período de gracia del capital: 3 meses;

\* Amortización: veintiún (21) cuotas mensuales y consecutivas, equivalentes las veinte (20) primeras al cuatro coma setecientos sesenta por ciento (4,760%) del monto total de capital y una última cuota equivalente al cuatro coma ochocientos por ciento (4,800%); pagaderas a partir del 14 de noviembre de 2014;

\* Frecuencia de pago de intereses: mensual;

\* Tasa de interés: Tasa BADLAR Bancos Privados –en pesos- según fuente del Banco Central de la República Argentina para los depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo o la que en el futuro la reemplace. Dicha tasa corresponderá al tercer día hábil anterior a la fecha de inicio del período de cómputo de intereses y se tomará con un redondeo de cuatro (4) decimales;

\* Intereses: Se calcularán por los días efectivamente transcurridos durante el período de intereses correspondiente sobre una base de trescientos sesenta y cinco (365) días;

\* En caso de que una fecha de vencimiento opere en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario inmediato siguiente;

\* Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires;

\* Garantía: cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

\* Agente de Registro y Pago: Caja de Valores Sociedad Anónima;

\* Forma: escriturales y libremente transferibles.

Los Bonos serán acreditados al valor técnico equivalente al monto de la obligación a cancelar, que será determinado al momento de la suscripción. Dicho valor técnico surgirá de la siguiente fórmula:

$VT_t = VNR_t * (1 + (i * d) / 365)$ , siendo:

VT<sub>t</sub> = El valor Técnico a la fecha t.

VNR<sub>t</sub> = El Valor Nominal Residual a la fecha t

d: cantidad de días efectivamente transcurridos desde el último vencimiento o fecha de emisión en el caso en que se estuviera en el primer mes;

i: Tasa de Interés, correspondiente al período de cómputo de intereses vigente el día t;

ARTÍCULO 2º. Aprobar el modelo de Boleto para la Contratación de Obras y Servicios con Caja de Valores Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en el inciso 3º, apartados d y h del artículo 26 del Decreto-Ley N° 7.764/71 (texto ordenado por el Decreto N° 9.167/86 y el artículo 101 inciso g) del Decreto N° 3.300/72, el que como Anexo 1 integra el presente.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el modelo de "Contrato de Cancelación de Obligaciones no Financieras y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires" a celebrar por la Provincia con cada uno de los acreedores de obligaciones no financieras que optaren por la cancelación de las mismas mediante la entrega de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016", que como Anexo 2 integra el presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que los contratos aludidos en el artículo anterior serán suscriptos en representación de la Provincia, por un funcionario de Tesorería General de la Provincia con rango de Director, que designe el Tesorero General a esos efectos.

El Ministerio de Economía y la Tesorería General de la Provincia determinarán en forma conjunta los criterios para la cancelación de las obligaciones no financieras con "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016", pudiendo dictar las normas que resulten pertinentes a tales fines.

Acreditados los títulos en la cuenta del acreedor, los créditos se tendrán por cancelados importando ello la extinción irrevocable de los mismos.

ARTÍCULO 5º. Los organismos descentralizados y demás reparticiones que cancelen sus obligaciones no financieras, mediante la entrega de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016", se regirán por lo dispuesto en el presente Decreto y en las normas complementarias que dicten al efecto el Ministerio de Economía y/o la Tesorería General de la Provincia, según sus competencias.

En tales casos, los Contratos aludidos en el artículo 3º del presente Decreto serán suscriptos por el Director General de Administración de la repartición o el funcionario que lo reemplace, en representación de la Provincia.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Ministra de Economía, por sí o por intermedio del Subsecretario de Hacienda y/o del Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, conjunta o separadamente, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión, registro y negociación en relación con esta emisión, la celebración del Boleto para la Contratación de Obras y Servicios con Caja de Valores Sociedad Anónima, aprobado por el artículo 2º del presente Decreto, la firma de los certificados necesarios a efectos de registrar los Bonos a nombre de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires en dicha institución y todo otro documento relacionado con la emisión, acreditación y/o registro de los referidos Bonos.

ARTÍCULO 7º. El Ministerio de Economía podrá dictar todas las normas, suscribir y aprobar los contratos y/o documentos, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que resulte necesaria a fin de implementar la emisión de los citados Bonos, su utilización y las demás disposiciones del presente.

Asimismo, podrá realizar gestiones ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de arribar a acuerdos de utilización de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016".

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 9º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía y por la Ministra Secretaria de Gobierno, quien lo hace en ejercicio del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros encomendado por el Decreto N° 1.091/13.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Silvia Batakis**  
Ministra de Economía

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno

ANEXO 1

#### BOLETO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Partes Intervinientes: CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA y PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Objeto del Contrato: Prestación de servicios.

Plazo: 1 año.

Entre: CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante "la Caja").

Domiciliada en: 25 de Mayo 362, Buenos Aires – Argentina.

y: PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante "la Provincia").

Domiciliada en: Calle 8 entre 45 y 46, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Se celebra el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º. MANIFESTACIONES:

La Provincia manifiesta:

1. Que el artículo 40 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el ejercicio 2013 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de \$ 7.977.000.000.- (Pesos siete mil novecientos setenta y siete millones) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2013, como así también atender el déficit financiero y regularizar atrasos de tesorería.
2. Que ante la existencia de obligaciones pendientes de cancelación, a fin de regularizar atrasos de Tesorería, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° /2013 dispuso la emisión de "Bonos de cancelación de deudas de la Provincia de Buenos Aires – Vencimiento 2016" por hasta la suma de \$1.500.000.000.- (Pesos un mil quinientos millones), en dos series, y fija las condiciones de emisión de los mismos.
3. Que el mencionado Decreto N° ha obtenido dictámenes favorables por parte del Tesorero General de la Provincia, de la Asesor General de Gobierno de la Provincia, Contador General y del Fiscal de Estado;
4. Que, asimismo, el artículo 6º del Decreto citado autoriza al Ministro de Economía, por sí o por intermedio del Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, conjunta o separadamente, a suscribir el presente contrato.
5. Que es su intención contratar a la Caja como Agente de Registro y Pago de los Bonos;
6. Que al día de fecha se encuentran cumplidos todos los requisitos legales, administrativos y formales para la emisión de los Bonos, establecidos en la legislación provincial y nacional vigente;
7. Que los Bonos serán escriturales y libremente transmisibles. Asimismo, los Bonos no cotizarán en Bolsas ni en Mercados de Valores del País o del exterior.
8. Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación mediante Resolución N° de fecha de la Secretaría de Hacienda y en los términos de la Ley N° 25.917 modificada por su similar N° 26.530 y del Decreto N° 1.731/04, autorizó a la Provincia a emitir los Bonos y aprueba las condiciones de emisión de los mismos;

La Caja manifiesta:

1. Que acepta ser Agente de Registro y Pago de los Bonos;
2. Que los servicios que la Caja preste y su relación con el Emisor, se regirán por las cláusulas que se detallan a continuación.

Cláusula 2º. OBJETO:

La Provincia encomienda a la Caja, y ésta acepta llevar por cuenta y orden de la primera, el Libro de Registro de los Bonos de cancelación de deudas de la Provincia de Buenos Aires – Vencimiento 2016 Serie A y B (en adelante los "Bonos"), por hasta un valor nominal de pesos un mil quinientos millones (V/N \$1.500.000.000.-), entre las dos series, emitidos por la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia. A estos fines la Caja procederá a registrar la nómina de Titulares de los Bonos con sus datos y número de documento de identidad, como así también cantidad, clase y gravámenes que pudieran tener los Bonos asignados, como se detallan en el Anexo I punto I) apartados 1 y 2 del presente, como así también las sucesivas transacciones y demás anotaciones que deban practicarse en el futuro, de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes en cada momento. La información contenida en el Anexo I punto I) apartados 1 y 2 será suministrada por la Provincia y éste es el único responsable de su veracidad y exactitud.

Cláusula 3º. ALCANCE:

La Caja llevará el Registro Escritural de los Bonos de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda, comprendiendo la totalidad de la emisión, en conjunto las Series A y B, hasta un monto máximo de valor nominal pesos un mil quinientos millones (V/N \$ 1.500.000.000.-). Las registraciones que realice la Caja constituyen las anotaciones originales respecto a la composición de los Titulares de los Bonos emitidos por la Provincia y sustituirán las similares que debería llevar ésta.



**Cláusula 4°. OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA:**

4.1. En el caso que la Caja preste servicios de pago, la Provincia, deberá:

4.1.1. Comunicar a la Caja en forma fehaciente el porcentaje a aplicar para el pago de la renta y/o amortización. Esta información deberá ser dada a la Caja por la Provincia con una anticipación no menor a 5 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de la puesta a disposición (la "Fecha de Disposición").

4.1.2. Poner a disposición de la Caja los importes correspondientes a la liquidación de la renta y/o amortización en cuestión, de acuerdo con la posición existente en el registro que lleva la Caja, con 24 horas hábiles bursátiles de anticipación a la fecha del efectivo pago.

4.1.3. Liberar a la Caja de toda responsabilidad y mantenerla indemne frente a cualquier reclamo de terceros en caso de omisión o demora en la liquidación de la renta y/o amortización, cuando dicha omisión o demora esté originada en la falta de disponibilidad efectiva de los fondos en tiempo oportuno para hacer dichos pagos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1.2. Asimismo, deberá hacerse cargo de toda suma que deba abonarse, originada en tal omisión o demora.

4.2 La Caja actuará como Agente de Pago respecto de los servicios que se devenguen a partir de la fecha de colocación de los Bonos en la misma, por lo que la Provincia se compromete a liberar a la Caja de toda responsabilidad y a mantenerla indemne frente a cualquier reclamo de terceros respecto del pago de los intereses devengados y vendidos con anterioridad a dicha colocación, cuya obligación de pago asume la Provincia sin intervención de la Caja.

4.3. En todos los casos la Provincia deberá poner en conocimiento de la Caja en forma inmediata de ocurrido o conocido según sea el caso, todo hecho o acto que afecte a los Bonos o su situación jurídica. Toda consecuencia de omisiones o demoras en el cumplimiento de esta obligación será responsabilidad exclusiva de la Provincia, como asimismo los errores o irregularidades en los asientos.

4.4. En caso de existencia de Titulares de Bonos en condominio, la Provincia deberá arbitrar los medios para informar en debida forma y oportunamente a la Caja la modalidad adoptada por los condóminos para el ejercicio de sus derechos. En caso de silencio de la Provincia, toda vez que la Caja sea notificada de la existencia de un condominio (incluida la información sobre condóminos obrantes en el anexo I), la Caja podrá interpretar, pero no queda obligada a ello, que queda instruida para operar asumiendo que el ejercicio de todos los derechos del condominio corresponde a cada uno de los condóminos indistintamente a cualquiera de ellos y por el total.

4.5 A los efectos del alta en el Registro Escritural de la Caja, como asimismo para la facturación de los servicios prestados por la Caja en virtud del presente, el Emisor deberá completar los datos y remitir a la Caja la documentación consignada en la nota que como Anexo II forma parte del presente.

En caso de que no se completen los datos detallados en el Anexo II, o no se presente la documentación allí relacionada, la Caja, en ocasión de la facturación de sus servicios, practicará las percepciones que correspondan, sin tener en cuenta ninguna exención.

Asimismo, el Emisor se compromete a notificar a la Caja sobre cualquier modificación que se produzca en relación a los datos obrantes en el Anexo II. A tales efectos, las modificaciones deberán ser informadas por escrito al Sector Facturación de la Caja, sito en 25 de Mayo 362, piso 5°, Capital Federal.

**Cláusula 5°. PRESCRIPCIÓN - RESTITUCIÓN.**

En oportunidad de cada pago de renta y/o amortización, la Provincia deberá informar a la Caja el plazo de prescripción correspondiente al derecho de los Titulares que se encuentre involucrado. Asimismo la Provincia deberá informar a la Caja cualquier alteración a los plazos informados que llegue a su conocimiento. La Caja deberá atenerse a estas informaciones en cuanto al cómputo del plazo de prescripción. Transcurrido el plazo de prescripción según lo indicado o al término de la vigencia de este contrato, lo que sea anterior, y habiendo un remanente en efectivo debido a titulares que no se hubiesen presentado a hacer efectivo el pago de la renta y/o amortización, cesará la obligación de la Caja de cumplir con el servicio a su respecto, debiendo la Caja restituir al Emisor dicho remanente en efectivo o proceder con dichos fondos en la forma en que la Provincia le indique fehacientemente y en tiempo oportuno.

**Cláusula 6°. INFORMACIONES.**

A fin de cada mes calendario la Caja proporcionará sin cargo a la Provincia el saldo global de los Bonos, registrados en los libros de registro de los Bonos. Dicha información será proporcionada, además, en cualquier fecha que la Provincia lo solicite.

La Caja suministrará a la Provincia un listado del padrón general de titulares de los Bonos, entendiéndose por tales, las personas que aparezcan en cada momento registradas como titulares de los mismos en el Libro de Registro de Títulos ordenado alfabéticamente. Este listado contendrá los datos con que cuente la Caja de dichos titulares e informará la existencia eventual de gravámenes que pesen sobre los Bonos y en su caso totalizará los Bonos que registren gravámenes prendarios o de otro tipo. Además del listado la Caja proveerá en caso de solicitarlo la Provincia, de un medio magnético conteniendo la misma información, a cuyo efecto las partes en su caso deberán acordar los requerimientos técnicos para el suministro de este medio.

El aludido padrón general de titulares tendrá sus hojas numeradas correlativamente del 1 en adelante e inicialadas por la Caja todas ellas.

La Provincia podrá requerir otras actualizaciones o informaciones en cualquier tiempo mediante el pago del arancel que oportunamente le comunicará la Caja. Estas informaciones estarán disponibles dentro de los diez días bursátiles de solicitadas.

Asimismo, la Caja deberá suministrar a La Provincia, copia de los respectivos comprobantes de créditos en cuenta por acreedor, a la fecha en que sean registrados los Bonos a nombre de cada uno de ellos.

Sin perjuicio de lo expuesto en oportunidad para la realización de cada asamblea de Tenedores de Bonos, la Caja confeccionará y entregará a la Provincia, en tiempo oportuno, un listado actualizado del mencionado padrón general. A esos efectos la Provincia deberá comunicar a la Caja la realización de sus asambleas con 10 días de anticipación como mínimo.

**Cláusula 7°. ARANCELES.**

En contraprestación por los servicios que la Caja debe desempeñar bajo el presente contrato, la Provincia acuerda pagar a ésta los aranceles convenidos por las partes contratantes obrantes en la presente cláusula. La Provincia podrá requerir servicios adicionales de la Caja, sujetos a la condición de que ésta no estará obligada a cumplir dichos servicios adicionales hasta tanto se llegue a un acuerdo por escrito respecto a la remuneración que deberá ser abonada por la Provincia a la Caja.

Seguidamente se detallan los aranceles que deberán ser abonados por la Provincia a la Caja por los servicios prestados bajo el presente.

a) Por análisis y desarrollo legal y confección del contrato de servicios se cobrará por única vez el 0,02% sobre el valor nominal de emisión indicado en la cláusula segunda, hasta Cien millones de Valor nominal (VN\$100.000.000.-); aplicándose al monto nominal de emisión excedente el 0,01%. Se establece asimismo un monto máximo a cobrar por este concepto de \$100.000.- (pesos cien mil)

b) En cada fecha de pago que se ponga a disposición en la cual involucre renta y/o amortización y/o rescate final, la Caja procederá al cobro de pesos quinientos (\$ 500) más pesos cinco (\$ 5) por la liquidación en efectivo de cada tenedor, sea cual fuere el concepto.

c) Por el Servicio de Registro de Tenedores de los Bonos, la Caja percibirá un arancel mensual de acuerdo a las siguientes pautas:

$$X = C_f + A_t \times CT^{E_1} + A_k \times VN^{E_2} - B$$

$$B = b_t \times (A_t \times C^{E_1} + A_k \times VN_C^{E_2})$$

Donde:

X:	Total Calculado	
C <sub>f</sub> :	Cargo Fijo	\$ 4.000
A <sub>t</sub> :	Coefficiente a aplicar por tenedores	\$ 1
A <sub>k</sub> :	Coefficiente a aplicar sobre Valor Nominal	\$ 0,00006
CT:	Cantidad de tenedores (Accionistas + Comitentes)	
VN:	Valor nominal o residual	
E1:	Exponente de la Cantidad de Tenedores	0,90
E2:	Exponente del Valor Nominal	0,90
B:	Bonificación	
b <sub>t</sub> :	Porcentaje de bonificación	75%
C:	Cantidad de comitentes	
VN <sub>C</sub> :	Valor nominal o residual de la Custodia	

Por el servicio de Agente de Registro (punto c), se aplicará un tope máximo mensual de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), dentro del alcance del presente contrato conforme la Cláusula Segunda y Tercera.

Por otra parte, y sin perjuicio de los importes descriptos a cargo de la Provincia, la Caja podrá percibir directamente de los tenedores aranceles por otros conceptos, incluidos pero no limitados a estos ítems, las solicitudes de transferencias, de constancias de tenencia y de constancias de saldo, y listados de saldo y movimientos.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula undécima, la Provincia se hará cargo de los gastos que eventualmente pudiere irrogar el cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 436/03 de la Comisión Nacional de Valores, o cualquier otra norma que la modificara o reemplazara en el futuro.

Los aranceles previstos en la presente cláusula se aplicarán independientemente para cada unas de las Series de los Bonos.

Los aranceles no incluyen el I.V.A., y el mismo será soportado por la Provincia.

**Cláusula 8°. FACTURACIÓN. FECHA Y LUGAR DE PAGO.**

Los aranceles determinados en el presente contrato serán facturados mensualmente del 1 al 10 de cada mes. Las facturas deberán ser abonadas dentro de los diez días corridos de su emisión, en el domicilio legal de la Caja, dentro del horario de atención al público que ésta determine en cada momento o en la cuenta bancaria que la Caja indique al efecto.

A partir del décimo día las facturas impagas devengarán un interés equivalente a la tasa de descuento que perciba en cada momento el Banco de la Nación Argentina. Todo ello sin perjuicio de las demás acciones y derechos que puedan corresponder a la Caja de resultas de la mora.

La Caja podrá ampliar a su criterio el plazo de pago para las facturas libre de interés, debiendo comunicar el nuevo plazo en forma fehaciente a la Provincia y comenzando a regir a partir de la facturación siguiente a la fecha de la notificación.

**Cláusula 9°. MORA.**

A todos los efectos de este contrato, la mora se producirá de pleno derecho por el mero transcurso de los plazos sin que sea requerida interpelación de ninguna naturaleza.

**Cláusula 10. RESPONSABILIDAD DE LA CAJA.**

En todo caso no previsto, la Caja actuará a su leal saber y entender en el cumplimiento del espíritu del presente Contrato, salvo en cuestiones que puedan traer aparejado un agravamiento de las obligaciones o de la responsabilidad por parte de la Provincia, en cuyo caso deberá inexcusablemente requerir instrucciones de ésta última. La Provincia renuncia a responsabilizar a la Caja por toda medida que ésta tome de buena fe a ese respecto incluidos, pero no limitándose a ellos, los actos contemplados en el presente Contrato.

Asimismo, la Provincia se compromete a mantener a la Caja indemne y libre de toda responsabilidad, daño, perjuicio, pérdida, costo o gasto incluidos, pero no limitados en este concepto, los gastos legales razonables en que pueda incurrir por razón o con motivo de reclamos que puedan efectuarles terceras partes basados en su actuación por el presente, salvo dolo o culpa grave de la Caja.

Ninguna acción podrá plantearse por la Provincia, y/o por Titulares, ni por terceros, contra los accionistas, funcionarios, representantes, agentes o empleados de la Caja, ni contra sociedades vinculadas, controladas o controlantes de la Caja, ni contra los accionistas, funcionarios, representantes, agentes o empleados de éstos, basada en la alegación de incumplimientos o responsabilidades de la Caja bajo el presente, salvo dolo o culpa grave de los mismos.

Las obligaciones emergentes de esta cláusula permanecerán vigentes aún concluida la vigencia del resto de las cláusulas de este Contrato.

Asimismo queda convenido que la Caja podrá asegurar los riesgos emergentes del cumplimiento del presente.

**Cláusula 11. IMPUESTOS Y GASTOS.**

Todos los gastos, impuestos y tasas de cualquier índole que deban ser abonados de resultados de la firma de este contrato, su instrumentación, mantenimiento, cumplimiento, facturación o ejecución serán por cuenta de la Provincia.

Quedan excluidos de la previsión indicada en el párrafo precedente el impuesto a las ganancias, a los activos y a los ingresos brutos, los que serán soportados por las partes conforme a lo dispuesto por las normas legales pertinentes. En caso que la Caja adelante los fondos correspondientes a alguno de estos gastos que asume la Provincia, ésta deberá restituírseles dentro de las 48 horas de que le sean requeridos, mediante la sola emisión de una certificación, evidenciando el importe pagado, firmada por la Caja.

**Cláusula 12. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

La Caja se ajustará en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente a lo que resulte aplicable de la legislación vigente sobre la materia y a la interpretación que de buena fe pueda otorgar la Caja a dichas normas, quedando facultada en caso de duda a atenderse al consejo legal recibido de los asesores jurídicos que ella determine a su sólo juicio, con excepción de los casos en que deba requerir instrucciones a la Provincia conforme lo dispuesto en la Cláusula 10.

**Cláusula 13. INCUMPLIMIENTOS.**

Ambas partes quedan facultadas para rescindir el presente o exigir su cumplimiento en caso de incumplimiento de la otra. Ello sin perjuicio de los daños y perjuicios que puedan corresponder en favor de la parte cumplidora. En caso de que el contrato sea rescindido por incumplimiento de la Provincia la Caja tendrá derecho a exigir en concepto de multa un importe equivalente al total de las remuneraciones que le restase cobrar a la Caja hasta el término de la vigencia del contrato, sin perjuicio de los intereses punitivos que puedan corresponder en su caso.

**Cláusula 14. PLAZO.**

El plazo del contrato será de un año a contar de la fecha de su firma. A su vencimiento quedará renovado automáticamente por iguales periodos anuales y consecutivos, salvo que alguna de las partes hubiese manifestado a la otra en forma fehaciente y con una anticipación no menor a sesenta días corridos a la terminación de la vigencia, su voluntad de dejarlo sin efecto, o bien que se produzca la amortización total de los Bonos, lo que ocurra primero.

**Cláusula 15. DOMICILIOS PARA LA ATENCIÓN DE TITULARES Y HORARIOS.**

Para cualquier notificación judicial o extrajudicial que deba darse por aplicación o en ejecución del presente, las partes constituyen domicilio en los expresados al comienzo de este contrato.

Las direcciones de la Caja de Valores S.A. para la atención de Titulares son las siguientes:

- \* BUENOS AIRES: 25 de Mayo 362, Capital Federal.
  - \* SUCURSAL CÓRDOBA: Rosario de Santa Fe 235, Córdoba.
  - \* SUCURSAL MENDOZA: Paseo Sarmiento 165, Mendoza.
  - \* SUCURSAL ROSARIO: Paraguay 755 - PB., Rosario, Santa Fe.
  - \* SUCURSAL SANTA FE: San Martín 2231, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- El horario de atención al público es de 10:00 a 15:00 en días hábiles.

**Cláusula 16. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

A todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan resolver sus discrepancias mediante un Procedimiento Arbitral de Derecho, a cuyo fin se someten al Tribunal Arbitral Permanente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la aplicación de su Reglamento. El laudo del Tribunal Arbitral será considerado como sentencia definitiva de primera instancia, recurrible ante el fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

ANEXO I

**I) REGISTRO DE TÍTULOS**

- 1- Persona Física
  - 1.1. Fecha que deba practicarse la inscripción en el Registro.
  - 1.2. Apellido y Nombres.
  - 1.3. Domicilio.
  - 1.4. Nacionalidad.
  - 1.5. Documento de identidad (tipo y número), (argentino con DNI. LE. o LC).
  - 1.6. Número de Inscripción en el Impuesto a las Ganancias.
  - 1.7. Tenencia en diversas clases de Títulos y gravámenes si los hubiere.
  - 1.8. De existir condominio en la cuenta datos completos del condómino, según se trate de persona física o jurídica

- 2- Persona Jurídica
  - 2.1. Fecha de inscripción en el Registro.
  - 2.2. Denominación social.
  - 2.3. Domicilio real o sede legal en su caso.
  - 2.4. Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo Registral correspondiente.
  - 2.5. Número de inscripción en el Impuesto a las Ganancias.
  - 2.6. Tenencia en diversas clases de Títulos y gravámenes si los hubiere.
  - 2.7. De existir condominio en la cuenta datos completos del mismo conforme condó-

mino, según se trate de persona física o jurídica

En ambos casos, el padrón indicará los totales de cada columna, correspondientes a las distintas clases de Títulos.

**II) INFORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE TÍTULOS.**

A solicitud de la Provincia, la Caja informará la composición del padrón de acuerdo a los datos que se describen a continuación.

- 1- Movimiento de Saldos
  - 1.1. Número de Titular
  - 1.2. Saldo anterior en la especie
  - 1.3. Tipo de movimiento
  - 1.4. Fecha de movimiento
  - 1.5. Fecha del último movimiento
  - 1.6. Cantidad
  - 1.7. Nuevo saldo en la especie

ANEXO II

Buenos Aires, \_\_\_\_\_ de 2013.

Señores

Por intermedio de la presente solicitamos a ustedes, completen los datos que figuran al pie de ésta. Los mismos son requeridos a los efectos de generar la apertura de esa Empresa en nuestro sistema de facturación:

- 1) RAZÓN SOCIAL:
- 2) DOMICILIO LEGAL:
- 3) N° TELÉFONO
- 4) INSC. REG. PÚB. DE COMERCIO:
- 5) NÚMERO DE C.U.I.T.
- 6) CONDICIÓN FRENTE AL IVA (marcar lo que corresponda)

C.P.  
N° FAX  
N\* F\* L\* T\*

- Inscripto
- Exento
- Monotributista
- Consumidor final

- 7) Número de Inscripción en Ingresos Brutos (local o CM) (marcar lo que corresponda)

Contribuyente local  Número de Inscripción  
 Convenio Multilateral  \_\_\_\_\_

Sí  No

- 8) Sujeto exento del impuesto sobre los ingresos brutos
- 9) Sujeto designado como Grandes Contribuyente del Sistema Integrado de Control
- 10) Sujetos incluidos en el sistema SICOM
- 11) Agente de Percepción de Ingresos Brutos (detallar las jurisdicciones en que actúa como Agente de percepción)

- 12) Número de Agente de Percepción de Ingresos Brutos \_\_\_\_\_

Importante: en todos los casos en que correspondiere, acompañar fotocopia de la documentación que acredita tal condición.

En caso de no acompañarse la documentación correspondiente, Caja de Valores Sociedad Anónima no se hará responsable de los efectos que en cada caso corresponda aplicar sobre la facturación de nuestros servicios.

Las modificaciones solo serán válidas una vez informadas en tiempo y forma al Sector Facturación de la Caja de Valores Sociedad Anónima, 25 de Mayo 362, piso 5º, Capital Federal.

ANEXO 2

MODELO DE

CONTRATO DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES NO FINANCIERAS Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ORGANISMO PERTINENTE)

y

(ACREEDOR PERTINENTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Este Contrato de Cancelación de Obligaciones No Financieras y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires ( el "Contrato") se celebra el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, entre:

1) PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – (ORGANISMO PERTINENTE) (la "Provincia") y

2) (ACREEDOR PERTINENTE) (el "Acreedor").

La Provincia y el Acreedor desean registrar los acuerdos a que han llegado relacionados con la cancelación de la/s obligación/es, que la Provincia mantiene a la fecha del presente con el Acreedor, liquidadas por la Provincia en base a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 y el Decreto N° \_\_\_\_\_, según detalle adjunto como Anexo A al presente Contrato (la/s "Obligación/es"). Dicha cancelación será efectivizada mediante la entrega al Acreedor de \$\_\_\_\_\_ y la suscripción por el Acreedor de "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016, \_\_\_\_\_", emitidos con fecha valor 14 de \_\_\_\_\_ de 2014 de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto \_\_\_\_\_ (los "Bonos"), por un valor nominal residual de \$..... equivalente a un valor técnico de \$\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, que serán registrados por Caja de Valores Sociedad Anónima (el "Agente de Registro y Pago") designada de conformidad con lo previsto en el Boleto para la Contratación de Obras y Servicios celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y Caja de Valores Sociedad Anónima.

Suscripción: Sujeto a los términos y condiciones de este Contrato y del Decreto \_\_\_\_\_ el Acreedor acuerda recibir de la Provincia un monto igual a \$\_\_\_\_\_ y suscribir Bonos por un monto valor nominal residual de \$\_\_\_\_\_ equivalente a un valor técnico de \$\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, en concepto de cancelación en carácter de pago único y definitivo que realiza la Provincia respecto de la/s Obligación/es.

El presente Contrato queda perfeccionado a partir de su suscripción.

Efecto cancelatorio: Las partes declaran por el presente que la entrega de los Pesos y los Bonos en la forma establecida en el Decreto \_\_\_\_\_, este Contrato y las normas complementarias dictadas en consecuencia, constituyen el pago de la/s Obligación/es por la Provincia respecto del Acreedor con los efectos cancelatorios propios del mismo y la consecuente extinción irrevocable de los créditos a favor del Acreedor que en concepto de la/s Obligación/es éste mantenía contra la Provincia, en los términos del artículo \_\_\_\_\_ del Decreto \_\_\_\_\_.

Registro: En la fecha del presente, Tesorería General de la Provincia deberá realizar todos aquellos actos que resulten necesarios para la registración, por el Agente de Registro y Pago, de los Bonos a suscribir de conformidad con el presente a nombre del Acreedor. A tal fin, instruirá al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que disponga, en base a los datos proporcionados por el Acreedor y que se adjuntan al presente como Anexo B, la apertura de una cuenta títulos a nombre del Acreedor en el Agente de Registro y Pago sin gastos, y la transferencia de los Bonos a dicha cuenta bajo el Depositante N° \_\_\_\_\_ Comitente N° \_\_\_\_\_.

Mantenimiento de Domicilio: Los beneficiarios de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016, \_\_\_\_\_" deberán mantener actualizados sus domicilios, a los efectos de evitar la no recepción del extracto trimestral que envía Caja de Valores Sociedad Anónima, hecho que produciría el bloqueo de la cuenta e inhibición de los pagos de servicios.

Para el caso que se produjera dicho bloqueo, el beneficiario no podrá recibir los pagos de servicios hasta tramitar el desbloqueo ante la Caja de Valores Sociedad Anónima.

Comunicaciones: Cualquier comunicación deberá ser cursada por correo a: Tesorería General de la Provincia Calle 46 e/ 7 y 8 de la ciudad de La Plata (CP 1900), Provincia de Buenos Aires. Argentina

Dirección General Técnico Ejecutiva. Teléfono de contacto: 54-221-429-4498. e-mail: azufriategui@tesoreria.gba.gov.ar Departamento Legal – Teléfono de contacto: 54-221-429-4400 interno 84777 e-mail: depto-legal@tesoreria.gba.gov.ar.

Ley Aplicable: Este Contrato estará regido por las leyes de la República Argentina y será interpretado de acuerdo con dichas leyes.

Jurisdicción: Los tribunales de la Provincia que resulten competentes en función de la Constitución de la Provincia y el ordenamiento procesal de la misma.

Constitución de domicilios: A efectos del presente Contrato las partes fijan sus respectivos domicilios en los consignados en el presente.

En la ciudad de La Plata en la fecha indicada en el encabezado del presente Contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y Aclaración del Acreedor Firma y Aclaración del Funcionario competente

ANEXO A

INVENTARIO DE DEUDA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE PAGO

ANEXO B

<b>N° DE CONTROL INTERNO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS:</b>	
Apellido y Nombre	
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad
Tipo y N° de documento	CUIT
Domicilio	
Calle	N° Localidad Provincia Código Postal
Teléfono	Fax
Correo electrónico	
<b>PERSONAS JURÍDICAS:</b>	
Razón Social	
Lugar de constitución de la Sociedad	Fecha de constitución
CUIT	
<b>Inscripción de la Sociedad:</b>	
Registro Público / Órgano Competente (1)	
Matrícula / Legajo	
N°	Folio Tomo Libro
Fecha de inscripción	Fecha vigencia Contrato Social
Domicilio Legal	
Calle	N° Localidad Provincia Código Postal
Teléfono	Fax
Correo electrónico	
<b>APODERADO:</b>	
Apellido y Nombre	
Tipo y N° de documento	CUIT / CUIL
Domicilio	
Calle	N° Localidad Provincia Código Postal
Teléfono	Fax
Correo electrónico	
Poder otorgado por Escritura N°	Fecha
<b>DATOS DE LA CUENTA EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	
Tipo de cuenta (2)	
N° de cuenta	Sucursal N°

En mi carácter de acreedor del Estado Provincial, conforme a los datos precedentemente declarados, en conocimiento del Decreto N° .../13 y de la Resolución Conjunta de Ministerio de Economía N° .../... y la Tesorería General N° .../..., manifiesto mi voluntad de cancelar mis acreencias en Bonos de cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2016. **SERIE** .....

El funcionario autorizado se compromete a suscribir el contrato pertinente, sujeto a las disponibilidades del Tesoro, el día .../.../... a las ... horas en la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires.

Firma y Aclaración Proveedor/Contratista

Firma y Aclaración Funcionario Autorizado

LA PLATA, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(1) Inspección General de Justicia (IGJ), Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ), Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM), u otro.

# Resoluciones

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución N° 1

La Plata, 7 de marzo de 2014.

VISTO el expediente N° 22600-4497/13 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las "Primeras Jornadas de Adopción", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud obrante a fs. 2, se gestiona la Declaración de Interés Provincial de las Primeras Jornadas de Adopción, que se realizarán en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 8 y 9 de noviembre del año 2013;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 10/10 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/1994 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Adopción", que se realizarán los días 8 y 9 de noviembre del año 2013, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.



ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 3.051

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 423**

La Plata, 27 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-105.047/11, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 14 de febrero de 2011 se celebró entre el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por quien fuera su titular, Doctor Ricardo Casal y la Municipalidad de Carlos Tejedor, representada en ese acto por la Intendente Municipal, María Celia Gianini, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Carlos Tejedor se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, este Ministerio asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estime suficiente para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 2.228/2011, promulgada el 20 de abril, el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II.

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17.588/10-previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 27 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 105 suscriptos con fecha 14 de febrero y 04 de mayo de 2011, respectivamente, por el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Doctor Ricardo Casal y la Municipalidad de Carlos Tejedor, representada en ambos actos por la Intendente Municipal, María Celia GIANINI, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la cláusula segunda del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Carlos Tejedor, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alejandro Santiago Granados**  
Ministro de Seguridad

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR, representada en este acto por la Intendente Municipal, MARÍA CELIA GIANINI, con domicilio en la calle Almirón esq. Rivadavia de la Ciudad de Carlos Tejedor, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la preservación de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

**CONVENIO**

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquéllos que en futuro se anexasen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de febrero de 2011.

**María Celia G. de Lafleur**  
Intendente

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Carlos Tejedor se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

2# Domos de 35X  
 8# Cámaras Megapíxel con lente y alojamiento  
 1# Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada  
 2# teclado controlador con joystick para operadores  
 2# PC para estaciones de trabajo  
 2# LCD de 21”  
 1# LCD de 42”  
 1# UPS Bunker. Apc.  
 1# UPS Nodo secundario. Apc.  
 1# Rack para bunker.

10# subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)  
 6# Acces Point  
 1# Enlace punto a punto  
 1# switch de core  
 1# switch de nodo

1# instalación llave en mano  
 1# ingeniería  
 1# alquiler de grúa  
 10# gabinetes para cámaras  
 2# gabinetes para nodo y core  
 2# torres de comunicaciones  
 1# materiales varios

IV- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

#### ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I.- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiadas con el aporte económico asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del programa;

c.- la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III- Documentación respaldatoria. “LA MUNICIPALIDAD” deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando éstos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

“LA MUNICIPALIDAD” deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

#### ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO”, por una parte, y por la otra la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR representada en este acto por la Intendente Municipal, Dña. María Celia GIANINI, con domicilio en la calle Almirón esquina Rivadavia de la ciudad de CARLOS TEJEDOR, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, ad referendum

del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES” acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 14 de febrero de 2011, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: “El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del Art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires”.

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de mayo de 2011.

María Celia G. de Lafleur  
Intendente

Ricardo Casal  
Ministro de Seguridad

C.C. 2.960

#### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 62

La Plata, 29 de enero de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-422.877/12 y su agregado N° 21.100-422.878/12, y

#### CONSIDERANDO:

Que la empresa “EXTREME SECURITY 2011 S.A.”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Eduardo Osvaldo Rodríguez;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “EXTREME SECURITY 2011 S.A.”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “EXTREME SECURITY 2011 S.A.” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Las Heras N° 934 de la localidad y Partido de Luján.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sargento Primero (R) de Gendarmería Nacional Don Eduardo Osvaldo Rodríguez, titular del D.N.I N° 20.615.977.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Santiago Granados  
Ministro de Seguridad  
C.C. 2.961

#### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 63

La Plata, 29 de enero de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-918.335/13 y su agregado N° 21.100-918.336/13, y

#### CONSIDERANDO:

Que la empresa “WARY SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Guillermo Luis Marcilese;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “WARY SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “WARY SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.” como



Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Plaza Olazábal N° 137 Oficina 3 de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Guillermo Luis Marcilese, titular del D.N.I N° 26.429.634.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alejandro Santiago Granados**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 2.962

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 356**

La Plata, 14 de marzo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-233.082/11 y su agregado N° 21.100-226.095/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "LUSEGUR S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del Señor Roque Alberto Luján;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "LUSEGUR S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "LUSEGUR S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 149 N° 1512 Piso 1 entre 15 y 15 A de la localidad y Partido de Berazategui.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Roque Alberto Luján, titular del D.N.I N° 16.069.076.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alejandro Santiago Granados**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 2.962

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 357**

La Plata, 14 de marzo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-894.432/13 y su agregado N° 21.100-894.431/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "MAAT SECURITY S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "MAAT SECURITY S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "MAAT SECURITY S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Sol de Mayo N° 4425 Departamento 1 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Verónica Leonor Morales, titular del D.N.I. N° 26.024.193.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alejandro Santiago Granados**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 2.964

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.725**

La Plata, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-195.868/11, por el cual tramita la aprobación de un Convenio Específico y su Acuerdo Operativo entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, celebrado en el marco del Convenio firmado el día 28 de febrero de 2006 entre la citada Alta Casa de Estudios y el entonces Ministerio de Justicia, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1.554/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados acuerdos se celebraron con fecha 15 de julio de 2011 entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por su decano, profesor doctor Jorge Guillermo MARTÍNEZ, y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL;

Que por la cláusula primera del Convenio Específico, la Facultad se comprometió a favorecer la concertación de actividades de cooperación y/o complementación para la ejecución de proyectos de investigación y/o docencia y/o asesoría en áreas de mutuo interés;

Que según queda determinado por la cláusula segunda, las acciones derivadas del citado Convenio serán instrumentadas por medio de Acuerdos Operativos, en los que se formularán los objetivos, plan de trabajo, unidades ejecutoras, detalles operativos, duración y recursos a emplear;

Que de acuerdo a la cláusula quinta, las partes podrán dar a conocer o publicar los resultados obtenidos, haciendo constar que ello ocurre en el contexto del referido acuerdo;

Que el plazo de vigencia del Convenio se pactó en tres (3) años, siendo renovable automáticamente por períodos iguales, salvo voluntad expresa en contrario de cualquiera de las partes;

Que en el marco del Convenio Específico, las partes suscribieron un Acuerdo Operativo con el propósito de implementar actividades docentes de pregrado en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que las señaladas actividades estarán destinadas a los alumnos de la cursada de la asignatura Deontología Médica y Medicina Legal, correspondiente al quinto año de la carrera de Medicina, siendo impartidas por los profesores titular y adjunto de la Cátedra, por parte de la Facultad, así como también por funcionarios del Ministerio con competencia en la materia;

Que la modalidad y metodología didáctica, así como el cronograma de actividades, estarán a cargo de la Cátedra de Deontología Médica y Medicina Legal de la Facultad, conforme lo estipulado en el Anexo del Acuerdo;

Que las actividades docentes se desarrollarán bajo las normas éticas que rigen las funciones profesionales médicas, respetando las normas establecidas para los procesos judiciales, y disponiéndose medidas adecuadas para preservar la seguridad de los alumnos;

Que el plazo de vigencia del Acuerdo se fijó en tres (3) años a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado por igual período, excepto que alguna de las partes declare su voluntad en contrario mediante comunicación fehaciente con una antelación no menor a treinta (30) días de su vencimiento;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 7 y vuelta), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 20 y vuelta) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 22 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 2° del Decreto N° 1.554/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico y su Acuerdo Operativo, suscriptos el día 15 de julio de 2011, entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por su decano, profesor doctor Jorge Guillermo MARTÍNEZ, y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, celebrado en el marco del Convenio firmado el día 28 de febrero de 2006 entre la citada Alta Casa de Estudios y el entonces Ministerio de Justicia, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1.554/06, y que como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, para que lleve adelante todas aquellas acciones inherentes al procedimiento que posibilite materializar el Acuerdo Operativo aprobado por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP, en adelante "LA FACULTAD" representada en este acto por su Decano Profesor Doctor Jorge Guillermo MARTÍNEZ, con domicilio en calle Avda. 60 y 120 de la ciudad de La Plata, por un lado y Ministerio de

Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", representada por su Ministro Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, por el otro, y en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata-UNLP y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha febrero de 2006, convienen en celebrar el presente convenio específico de cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA FACULTAD", a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, y "EL MINISTERIO" favorecerán la concertación de actividades de cooperación y/o complementación para la ejecución de proyectos de investigación y/o docencia y/o asesoría en áreas de mutuo interés.

SEGUNDA: Las acciones a que de lugar este convenio serán instrumentadas en ACUERDOS OPERATIVOS, en los que quedarán formulados los objetivos, el plan de trabajo, las unidades ejecutoras, los detalles operativos, la duración y los recursos a emplear.

TERCERA: Los ACUERDOS OPERATIVOS serán suscriptos por los titulares de ambas instituciones o por quienes éstos designen expresamente.

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia por el cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio y los establecidos en los programas de trabajo o de intercambio, dependerá laboralmente de la parte que los haya designado, debiendo cada una de ellas responder ante cualquier reclamo que pueda surgir de la relación de trabajo.

QUINTA: Las partes podrán dar a conocer o publicar por cualquier medio, en forma conjunta o separada, los resultados obtenidos a raíz de este convenio, con la sola condición de hacer constar que ello ha ocurrido en el contexto del mismo.

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia por el término de tres (3) años, siendo renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.

SÉPTIMA: No obstante lo expresado en la cláusula anterior, este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, previa notificación fehaciente a la otra, con una antelación no inferior a NOVENTA (90) días; sin perjuicio de asegurar la finalización de las actividades que se estuvieron desarrollando.

OCTAVA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras Instituciones.

NOVENA: A los fines que pudieran corresponder, las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de julio de 2011.

#### ACUERDO OPERATIVO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en la adelante "LA FACULTAD", con domicilio en calle Avda. 60 y 120 de La Plata, representada por su Decano, Prof. Dr. Jorge Guillermo MARTÍNEZ por una parte y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", representada en este acto por su Ministro Dr. Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, por la otra, dentro del convenio específico firmado entre la "FACULTAD" y el "MINISTERIO", se decide la suscripción del presente ACUERDO OPERATIVO sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Se define como propósito del presente acuerdo la implementación de actividades docentes de pregrado en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Segunda: Las actividades docentes serán implementadas para los alumnos de la cursada de la asignatura Deontología Medicina y Medicina Legal, correspondiente al 5° año de la carrera de Medicina.

Tercera: La implementación de dichas actividades será responsabilidad directa del Prof. Dr. Miguel A. García Olivera, Profesor Titular de la asignatura y del Prof. Dr. Jorge Luis Castillo, Profesor Adjunto de la Cátedra mencionada, por parte de la "FACULTAD", y el Dr. Mario Calvo, Director Provincial de Salud Penitenciaria y la Dra. María Inés Marino, Directora de Medicina Asistencial del Servicio Penitenciario, por parte del "MINISTERIO".

Cuarta: La modalidad y metodología didáctica, así como el cronograma de actividades estarán a cargo de la Cátedra de Deontología Médica y Medicina Legal, como se menciona en el Anexo.

Quinta: Las actividades docentes se desarrollarán bajo las normas éticas que rigen las funciones profesionales médicas, respetando las normas establecidas para los procesos judiciales, y disponiéndose de medidas adecuadas para preservar la seguridad de los alumnos.

Sexta: El presente Acuerdo operativo tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes y se considerará prorrogado por igual período, si treinta (30) días antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario, mediante comunicación escrita y notificación fehaciente.

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes julio de 2011, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Jorge Guillermo Martínez**  
Decano Facultad  
Ciencias Médicas

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

Actividades a desarrollar en campo por alumnos de la cursada de la materia Deontología Médica y Medicina Legal del 5° año de la carrera de Medicina en la sede del Servicio Penitenciario Bonaerense

Docentes responsables de la actividad por parte de la FCM: Dr. Miguel A. García Olivera y Dr. Jorge Luis Castillo  
Propósitos generales

Las visitas de alumnos que cursan la materia a las unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense están orientadas a fortalecer el proceso de aprendizaje desarrollado duran-

te los Trabajos prácticos. Promoviendo la construcción de conocimientos a partir de la reflexión sobre categorías teóricas existentes. En tal sentido, se propondrá a los estudiantes buscar respuestas a los requerimientos de la práctica de formación profesional, tendiente a superar el lado fenoménico de la práctica y la realidad.

Los trabajos prácticos en ámbito carcelario posibilitarán el contacto directo con sujetos que han presentado conductas violentas y se hallan detenidos. Lo cual permitirá al alumno vincular en forma directa los conceptos teóricos con la experiencia forense, integrando diversos contenidos de la asignatura.

Metodología Didáctica

Tres instancias, en una única jornada, darán curso a la tarea:

Un primer momento, que brinde lugar a la transmisión por parte del docente de los principios teóricos fundamentales sobre el tema de la unidad a desarrollar.

Un segundo momento, en el cual se efectuará una entrevista o examen forense con el/la detenida, en la cual se ofrecerá a los alumnos la experiencia práctica sobre empleo de estrategias clínico-forenses para abordar problemas médico legales específicos.

Un tercer momento, de síntesis ya sin el detenido presente, en el que el docente brinda al alumno destrezas para arribar al diagnóstico médico legal, así como la resolución concreta de problemáticas éticas, a la luz de los conocimientos médicos y jurídicos pertinentes. Éste permitirá afianzar los conocimientos científicos y desterrar el accionar guiado por el sentido común.

El trabajo práctico será diagramado, organizado y coordinado por un docente de la cátedra. Agregando el aporte de profesionales de la institución donde se realice la visita. Lo que representa una valiosa suma de recursos destinados a las ciencias forenses, en uno de los ámbitos donde se llevan a cabo tareas de la materia que es dictada.

Población destinataria

Cuatrocientos alumnos del 5° año que cursan la materia Deontología Médica y Medicina Legal, divididos en cuatro ciclos bimestrales. En cada uno de los cuales se repartirá el grupo en diferentes comisiones de aproximadamente 10 alumnos cada una.

Recaudos éticos: En todos los casos a entrevistar se respetarán los recaudos éticos que rigen los estudios médicos. La tarea a desarrollar respetará las normas establecidas para los procesos judiciales. Asimismo, se dispondrán medidas adecuadas destinadas a preservar la seguridad de los alumnos.

Recursos materiales: Los ámbitos destinados a la tarea serán los adecuados para realizar estudios médicos con propósitos académicos.

Recursos humanos: Docentes de la Deontología Médica y Medicina Legal y Profesionales de la salud del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Sujetos de estudio:

Pacientes alojados en sede Penitenciaria. Se priorizarán sujetos sobreesidos por inimputabilidad por trastornos mentales o que se hallen cumpliendo condenas firmes, es decir, aquéllos que no se hallen en etapa procesal.

Lugar de realización de las actividades

Unidades penitenciarias Nros. 10, 45, 34 de la localidad de Melchor Romero y 8 de Los Hornos.

Días y horario de actividades: De lunes a viernes de 15 a 17.

C.C. 2.959

#### Provincia de Buenos Aires AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 92

La Plata, 26 de febrero de 2014.

VISTO el expediente N° 22104-1296/14 por el cual se solicita la restricción vehicular con motivo de la realización de trabajos de reparación sobre el Puente del Arroyo Las Víboras, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para restringir la circulación vehicular con motivo de la realización de trabajos de reparación sobre el Puente del Arroyo Las Víboras en el Km 214;

Que debido a tareas de mantenimiento sobre el Puente Arroyo Las Víboras en la Ruta Provincial N° 11 en el Km 214, surge la necesidad de dictar una serie de medidas destinadas a prevenir y amortiguar las posibles demoras que pudieran generarse por la necesaria realización de un desvío del tránsito sobre el puente mencionado, situación que de no atenderse, podría ocasionar imprevistos difíciles de dimensionar en perjuicio de las personas que se desplazan por dicha ruta provincial;

Que en virtud del Decreto N° 1.081/10 se crea la Agencia Provincial del Transporte, y por Decreto N° 1.081/13 se transfirió la misma a la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que por los mencionados Decretos se faculta a la Dirección Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito, a elaborar los actos administrativos tendientes a reglar el tránsito en las rutas y caminos de acuerdo con sus características o la intensidad de la circulación cuando resultare necesario para la seguridad de las personas;

Que la Ley Provincial N° 10.837 Régimen Legal del Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires en sus artículos 1° y 16 y su Decreto Reglamentario N° 4.460/91 en su artículo 28 inc. 2) y 11), y asimismo el Decreto-Ley N° 16.378/57 Régimen Legal de transporte de pasajeros en sus artículos 1° y 9° y su Decreto Reglamentario N° 6.864/58 en su artículo N° 182 facultan a esta Dirección Provincial del Transporte a reglar la circulación de unidades del autotransporte de cargas y de pasajeros respectivamente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Decretos Provinciales N° 1.081/10 y N° 1.081/13;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los vehículos mayores de cinco (5) toneladas de porte bruto, incluidos los ómnibus, no podrán circular sobre la Ruta Provincial N° 11 desde



Cerro de La Gloria (Km 191) hasta la Esquina de Crotto (Km 225) en ambos sentidos de circulación, por el tiempo que duren las tareas de mantenimiento mencionadas en los considerando.

ARTÍCULO 2°. Establecer el desvío para los vehículos comprendidos en el artículo precedente, hacia la Ruta Provincial N° 63.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, cumplido, archivar.

**Alberto Javier Mazza**  
Director Ejecutivo  
C.C. 2.838

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 8**

La Plata, 9 de enero de 2014.

VISTO el expediente N° 2400-5424/08 Alcance N° 1 mediante el cual tramita la actualización de los montos máximos para definir adjudicaciones de Licitaciones Privadas, Concursos de Precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Resolución N° 210 de fecha 5 de junio de 2008 de la entonces Ministra de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires obrante en copia simple a fojas 3/4 fija los montos máximos que definen las Licitaciones Privadas, concursos de precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021, con valores actualizados y expresión polinómica calculada al mes de febrero de 2008;

Que el artículo 2° del citado acto administrativo establece que la actualización de dichos montos se realizará en forma automática y semestral, fijando a tal fin los meses de enero y julio de cada año, utilizando los valores de referencia correspondientes a los meses de diciembre y junio, respectivamente;

Que a fojas 1/2 la Comisión de Precios procede a actualizar los montos cuestionados utilizando para la polinómica de actualización los valores de referencia correspondientes a los meses de junio de 2011 y diciembre de 2011, determinando un valor de pesos tres mil cuatrocientos quince (\$ 3.415) para el metro cuadrado de construcción;

Que en tal sentido, de conformidad a la actual propuesta, el monto límite para el concurso de precios se ha fijado en pesos seiscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres (\$682.963), en tanto el monto correspondiente a Licitación Privada, se ha establecido en pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinticinco (\$1.365.925);

Que cabe señalar que los valores actualmente vigentes han sido fijados por Resolución N° 118/12, obrante en copia certificada a fojas 8/9, que determina el valor del metro cuadrado al mes de junio de 2011, en la suma de pesos tres mil doscientos cuatro (\$3.204);

Que a fojas 5 interviene el señor Subsecretario de Obras Públicas sin formular observaciones;

Que a fojas 7 toma la intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas, sin formular observaciones;

Que a fojas 16 toma intervención la Dirección General de Auditoría, no encontrando evidencias que permitan formular observaciones;

Que a fojas 17 se expide la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión de Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 13), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 18) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 20), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los montos máximos que definen las Licitaciones Privadas, Concursos de Precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, cuyo valor actualizado y expresión polinómica calculada a los meses de junio de 2011 a diciembre de 2011, da como resultado un coeficiente de 1,066, que aplicado al último precio aprobado \$/m2 3.204 (junio de 2011), arroja un valor de pesos tres mil cuatrocientos quince (\$3.415) para el metro cuadrado de construcción a diciembre de 2011, estableciéndose como montos máximos los que a continuación se detallan:

Artículo 3° Incisos a, y b,	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 9°	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 11	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 18	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 21 1er Párrafo	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 21 Apartado I	200 m2	\$ 682.963
Artículo 21 Apartado II	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 22	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 26	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 67 1er Párrafo	400 m2	\$ 1.365.925
Artículo 67 3er Párrafo	50 m2	\$ 170.741
Artículo 72	5 m2	\$ 17.074

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría de Obras Públicas. Cumplido, archivar.

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Infraestructura  
C.C. 2.744

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 7**

La Plata, 9 de enero de 2014.

VISTO el expediente N° 2400-5424/08 Alcance N° 2 mediante el cual tramita la actualización de los montos máximos para definir adjudicaciones de Licitaciones Privadas, Concursos de Precios u obras ejecutadas por Administración en el marco de la Ley N° 6.021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Resolución N° 210 de fecha 5 de junio de 2008 de la entonces Ministra de Infraestructura fija los montos máximos que definen las licitaciones privadas, concursos de precios u obras ejecutadas por Administración en el marco de la Ley N° 6.021, con valores actualizados y expresión polinómica calculada al mes de febrero de 2008;

Que el artículo 2° del citado acto administrativo establece que la actualización de dichos montos se realizará en forma automática y semestral, fijando a tal fin los meses de enero y julio de cada año, utilizando los valores de referencia correspondientes a los meses de diciembre y junio, respectivamente;

Que a fojas 1/2 la Comisión de Precios procede a actualizar los montos cuestionados utilizando para la polinómica de actualización los valores de referencia correspondientes a los meses de diciembre de 2011 y junio de 2012, determinando un valor de pesos tres mil ochocientos sesenta y tres (\$3.863) para el metro cuadrado de construcción;

Que en tal sentido, de conformidad a la actual propuesta, el monto límite para el concurso de precios se ha fijado en pesos seiscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta (\$772.660), en tanto el monto correspondiente a licitación privada, se ha establecido en pesos un millón quinientos cuarenta y cinco mil trescientos diecinueve (\$1.545.319);

Que a fojas 7 toma la intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 11), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 16) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 18), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, los montos máximos que definen las Licitaciones Privadas, Concursos de Precios u obras ejecutadas por Administración en el marco de la Ley N° 6.021, cuyo valor actualizado y expresión polinómica calculada a los meses de diciembre de 2011 y junio de 2012, da como resultado un coeficiente de 1,131, que aplicado al último precio aprobado \$/m2 3.415 (diciembre de 2011), arroja un valor de pesos tres mil ochocientos sesenta y tres (\$3.863) para el metro cuadrado de construcción a junio de 2012, estableciéndose como montos máximos los que a continuación se detallan:

Artículo 3° incisos a) y b)	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 9°	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 11	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 18	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 21 1er Párrafo	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 21 Apartado I	200 m2	\$ 772.660
Artículo 21 Apartado II	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 22	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 26	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 67 1er Párrafo	400 m2	\$ 1.545.319
Artículo 67 3er Párrafo	50 m2	\$ 193.165
Artículo 72	5 m2	\$ 19.316

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría de Obras Públicas. Cumplido, archivar.

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Infraestructura  
C.C. 2.743

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 19**

La Plata, 11 de marzo de 2014.

VISTO el expediente N° 22500-14700/11, por intermedio del cual tramita la creación del Registro de Médicos Veterinarios habilitados y de Funcionarios Municipales, para realizar como prevé el procedimiento, el alta del Documento Único Equino (DUE), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.627 establece la implementación en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con carácter obligatorio, del Documento Único Equino (DUE) y un microchip asociado como sistema de identificación y contralor del traslado de equinos, e instaura un Registro de Identificación de Equinos;

Que el Decreto N° 1.734/11 aprueba la nueva reglamentación de la mencionada legislación provincial;

Que mediante el artículo 4° del anexo único del citado Decreto N° 1.734/11 se establece que este Ministerio mantendrá un registro actualizado de Profesionales Habilitados para realizar el alta de los caballos en el Registro de Identificación de Equinos, con atribuciones propias;



Que el mismo artículo establece también que se mantendrá un registro actualizado de Funcionarios Municipales habilitados para realizar el alta, baja o transferencia de los caballos en el Registro en cuestión;

Que la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, es la Autoridad de Aplicación definida por el mencionado Decreto;

Que la mencionada Subsecretaría aduna en autos un informe detallado, mediante el que se proporciona la justificación técnica de la adopción del sistema puntualizado, entendiéndose esta Titularidad que la misma resulta suficiente y satisfactoria para las políticas que en materia ganadera ha planificado el Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del anexo único del Decreto 1.734/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Registro de Médicos Veterinarios habilitados para realizar el alta de los animales de la especie equina en el Registro de Identificación de Equinos.

ARTÍCULO 2°. Crear el Registro de Funcionarios Municipales habilitados para convalidar el alta, realizar la baja, transferencia o amparo de movimiento de animales de la especie equina en el Registro de Identificación de Equinos.

ARTÍCULO 3°. Los Registros creados precedentemente funcionarán bajo la órbita de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso agropecuario de los Recursos Naturales.

ARTÍCULO 4°. Los Médicos Veterinarios interesados en inscribirse en el Registro creado mediante el artículo 1°, deberán acreditar tal condición mediante la presentación de la documentación pertinente y tendrán que estar habilitados para el ejercicio de su profesión en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Los mencionados profesionales deberán, además, realizar los cursos de capacitación y habilitación que dictará este Ministerio.

ARTÍCULO 6°. Los funcionarios municipales propuestos por los municipios para incorporarse al Registro creado por el artículo 2° de la presente, deberán realizar los cursos de instrucción dictados por este Ministerio.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro Rodríguez**

Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 3.209

## Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 206/14

La Plata, 18 de marzo de 2014.

VISTO la Resolución N° 194/14, por la que se emitió el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos doscientos treinta y cinco millones trescientos sesenta y seis mil con 00/100 (VN \$235.366.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y siete (77) días con vencimiento el 29 de mayo de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y cinco millones setecientos noventa y un mil con 00/100 (VN \$95.791.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2805/14, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y siete (77) días con vencimiento el 29 de mayo de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y cinco millones setecientos noventa y un mil con 00/100 (VN \$95.791.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 2.851

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Resolución N° 30

La Plata, 27 de marzo de 2014.

VISTO el expediente N° 22600-4851/14, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de abril de 2014, consignadas a continuación y por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

MONTE HERMOSO	1º de abril	Fundación
TANDIL	4 de abril	Fundación
AVELLANEDA	7 de abril	Fundación
ESTEBAN ECHEVERRÍA	9 de abril	Fundación
BAHÍA BLANCA	11 de abril	Fundación
TRES ARROYOS	24 de abril	Fundación
MARCOS PAZ	25 de abril	Patronal
NAVARRO	30 de abril	Fundación

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de abril de 2014, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

LA VIRUTA	PUNTA INDIO	1 de abril	Fundación
GOYENA	SAAVEDRA	2 de abril	Fundación
CDAD. DE PELLEGRINI	PELLEGRINI	4 de abril	Fundación
RIVERA	ADOLFO ALSINA	5 de abril	Fundación
GARDEY	TANDIL	7 de abril	Fundación
CNEL. DORREGO CDAD.	CNEL. DORREGO	9 de abril	Fundación
PASTEUR	LINCOLN	11 de abril	Fundación
LA DULCE	NECOCHEA	12 de abril	Fundación
TRENQUE LAUQUEN CDAD	T. LAUQUEN	12 de abril	Fundación
IRIARTE	GENERAL PINTO	13 de abril	Fundación
MÉDANOS	VILLARINO	13 de abril	Fundación
ARGERICH	VILLARINO	14 de abril	Fundación
ARROYO CORTO	SAAVEDRA	15 de abril	Fundación
ESTEBAN A. GASCÓN	ADOLFO ALSINA	15 de abril	Fundación
TORNQUIST CDAD.	TORNQUIST	17 de abril	Fundación
ERIZE	PUÁN	17 de abril	Fundación
EL PERDIDO	CORONEL DORREGO	18 de abril	Fundación
ROBERTO PAYRÓ	MAGDALENA	19 de abril	Fundación
RAUCH CDAD.	RAUCH	20 de abril	Fundación
CARMEN DE PATAGONES	PATAGONES	22 de abril	Fundación
BALNEARIO LOS POCITOS	PATAGONES	23 de abril	Fundación
CORONEL GRANADA	GENERAL PINTO	25 de abril	Fundación
MAYOR BURATOVICH	VILLARINO	27 de abril	Fundación

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

# Licitaciones

## ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 2/14 por construcción de la segunda etapa de urbanización, servicios y anexos del Polo Educativo de la Armada en Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs., y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 10.838,40.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 30 de abril de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 2.557 / mar. 18 v. abr. 9

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

### Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 939.581,04.

Facultad Regional Avellaneda.

Comedor Estudiantil, Módulo I. Villa Domingo, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda, Ramón Franco 5050 Villa Domingo, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 18/03/14. Facultad Regional Avellaneda, Subsecretaría de Infraestructura.

Lugar de Presentación de Ofertas: Facultad Regional Avellaneda, Mesa de Entradas, Ramón Franco 5050 Villa Domingo, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 23 de abril de 2014.

Hora de Apertura: 15:00.

Valor del Pliego: \$ 939,00.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 2.559 / mar. 18 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 56/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 56/2014

J.I. A/C B° La Milagrosa

Localidad: Marcos Paz

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.904,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/04/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/04/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.842 / mar. 26 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 57/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 57/2014

J.I. A/C B° Areco KM 35

Localidad: Virrey Del Pino

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 5.197.210,25.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/04/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/04/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.843 / mar. 26 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 58/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 58/2014

J.I. A/C B° CGT

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 3.302.680,85.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/04/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/04/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.844 / mar. 26 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 59/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 59/2014

J.I. A/C B° San Jorge

Localidad: Florencio Varela

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 5.130.882,83.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/04/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/04/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.845 / mar. 26 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 60/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 60/2014

J.I. N° 912 B° Carlos Gardel

Localidad: El Palomar

Distrito: Morón

Presupuesto Oficial: \$ 5.217.934,62.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/04/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/04/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.846 / mar. 26 v. abr. 9



**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 61/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 61/2014

E.S. A/C (Base E.S.B. N° 32) B° Sur

Localidad: Morón

Distrito: Morón

Presupuesto Oficial: \$ 7.515.100, 56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/04/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/04/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.847 / mar. 26 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 62/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 62/2014

E.P. N° 4

Localidad: Parada Robles

Distrito: Exaltación de la Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 7.192.550,50.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/04/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/04/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.848 / mar. 26 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 63/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 63/2014

J.I. N° 413

Localidad: Pirovano

Distrito: Bolívar

Presupuesto Oficial: \$ 1.265.619,08.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/04/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/04/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo de Valle N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.849 / mar. 26 v. abr. 9

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Pública N° 2/14**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Ampliación de edificio Administración.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.772,50 (pesos cuatro millones setecientos mil setecientos setenta y dos con 50/100) Valores al mes de diciembre de 2013 con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 23/05/14 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0082/13.

C.C. 2.879 / mar. 27 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 64/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 64/2014

J.I. A/C Villa Celina prox. a E.T. N° 9

Localidad: Villa Madero

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 2.726.143,63.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/04/2014, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/04/2014, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 2.907 / mar. 27 v. abr. 10

**República Argentina  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional N° 53/13  
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 53/13

Malla 116 A - Provincia de Buenos Aires

Ruta Nacional N° 35

Tramo: Bahía Blanca (SAL) -Límite con la Provincia de La Pampa

Longitud: 116,94 KM

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: pesos un millón seiscientos setenta y un mil (\$ 1.671.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 04 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535, Licitación Pública N° 53/13 - Malla 116 A.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 26 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

L.M. 97.119 / mar. 28 v. abr. 9

**República Argentina  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional N° 127/13  
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 127/13

Malla 237 - Provincia de Buenos Aires

Ruta Nacional N° 33

Tramo: Emp. Ex. R.N. N° 33 (D) + 0,21 KM - EA. Almaris (D)

Longitud: 152,90 KM

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: pesos dos millones seiscientos treinta y siete mil (\$2.637.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 127/13 Malla 237, Licitación Pública N° 128/13 - Malla 238.



Fecha de Venta del Pliego: A partir del 22 de octubre de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V. L.M. 97.120 / mar. 28 v. abr. 9

**República Argentina  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional N° 128/13  
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 128/13

Malla 238 - Provincia de Buenos Aires

Ruta Nacional N° 33

Tramo: EA. Almaris (D) - Empalme R.N. N°5 - 0,22 km.

Longitud: 158,35 KM

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: pesos un millón novecientos cuarenta y dos mil (\$1.942.000,00)

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 127/13 Malla 237, Licitación Pública N° 128/13 - Malla 238.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 22 de octubre de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V. L.M. 97.121 / mar. 28 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 65/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. N° 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 2.673.274,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.081 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 67/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.S. N° 4.

Localidad: Garré.

Distrito: Guaminí.

Presupuesto Oficial: \$ 7.136.381,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.082 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 68/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. A/C B° Obrero.

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.554.316,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.083 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 69/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. A/C B° La Negrita.

Localidad: Mariano Acosta.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.156.522,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.084 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 66/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento E.P. N° 5 y E.S. N° 25.

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 8.644.019,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Florencio Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.085 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 70/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. N° 928.

Localidad: Moreno.  
 Distrito: Moreno.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.352.861,79.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 06/05/2014 - 13:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 - 12:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.086 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
 CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 71/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.S.B. N° 20.

Localidad: Olavarría.

Distrito: Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 7.334.047,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2014 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.087 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
 CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 72/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.P. A/C B° Cuartel VI.

Localidad: Roque Pérez.

Distrito: Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 7.629.501,75.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2014 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.088 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
 CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 73/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.S. A/C.

Localidad: San Miguel.

Distrito: Bella Vista.

Presupuesto Oficial: \$ 7.403.057,65.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/05/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.089 / abr. 1° v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
 CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 74/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. A/C B° Sarmiento.

Localidad: San Miguel.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 5.266.886,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/05/2014 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/05/2014 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.090 / abr. 1° v. abr. 15

**República Argentina  
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 7/14**

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública - Ley de Obras Públicas N° 07/2014 - Ejercicio 2014. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 24/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Construcción del Segundo Nivel del Sector IV del Edificio IPQ - Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 29/03/2014 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.

Día y Hora: 08/05/2014 a las 10:30 horas.

C.C. 3.046 / abr. 1° v. abr. 24

**República Argentina  
 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
 CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI N° 50/13  
 Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento edificio existente Primera Etapa.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00 (pesos seis millones quinientos mil).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 5 de mayo de 2014 a las 11:00 hs.

C.C. 3.109 / abr. 3 v. abr. 9



**MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES****Licitación Pública Nº 1/14**

POR 3 DÍAS – Motivo: Compra de hormigón elaborado.

Características: Hormigón H21 (Decreto Nº 238/2014, Expediente Nº 2858/2014).

Apertura de Propuestas: 23 de abril de 2014.

Lugar y Hora: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles a las 10:00.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 750 (Pesos setecientos cincuenta).

Presupuesto Oficial: \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil).

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Av. 25 de Mayo entre 5 y 6, Planta Baja, Tel. (02922) 46-6166 Int. 47 y 64; Fax (02922) 462021; email [compras@pringles.mun.gba.gov.ar](mailto:compras@pringles.mun.gba.gov.ar).

C.C. 3.144 / abr. 4 v. abr. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 72/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Azul, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Juzgado de Familia Nº 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, en Avenida Perón Nº 525 (ex Humberto 1º), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2098/13.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.135 / abr. 4 v. abr. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 96/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de San Martín, Departamento Judicial San Martín, para ser destinado a la puesta en funcionamiento del Tribunal de Casación Penal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1517/13.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.136 / abr. 4 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO****Licitación Pública Nº 1/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/2014, autorizada por Decreto Nº 606/2014 - (Expediente Nº 4013-57/14).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de 50 Viviendas, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" – 50 Viviendas e Infraestructura en Bolívar – Etapa II.

Lugar de Ejecución: Inmueble de Dominio Municipal, ubicado según Nomenclatura Catastral en: Cir. II, Sec. A, Ch. 79, Parc. 1B y 1E – Bolívar.

Presupuesto Oficial: \$ 11.755.110,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos veintitrés mil quinientos diez con 00/100 (\$ 23.510,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública Nº 1/2014, Expte. 4013-57/14".

Adquisición del Pliego: A partir del 7/04/2014 al 21/04/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:00 horas del día 30/04/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 30/04/2014 a las 11:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 07/04/2014 en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 int. 215 o 216 – [hmansilla@bolivar.gov.ar](mailto:hmansilla@bolivar.gov.ar).

C.C. 3.266 / abr. 7 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO****Licitación Pública Nº 2/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/2014, autorizada por Decreto Nº 607/2014 - (Expediente Nº 4013-58/14).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de 50 Viviendas, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" – 50 Viviendas e Infraestructura en Bolívar – Etapa III.

Lugar de Ejecución: Inmueble de Dominio Municipal, ubicado según Nomenclatura Catastral en: Cir. II, Sec. A, Ch. 79, Parc. 1B y 1E – Bolívar.

Presupuesto Oficial: \$ 11.731.740,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 (\$ 23.463,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública Nº 2/2014, Expte. 4013-58/14".

Adquisición del Pliego: A partir del 07/04/2014 al 21/04/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 30/04/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 30/04/2014 a las 12:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 07/04/2014 en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 int. 215 o 216 – [hmansilla@bolivar.gov.ar](mailto:hmansilla@bolivar.gov.ar).

C.C. 3.267 / abr. 7 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO****Licitación Pública Nº 3/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3/2014, autorizada por Decreto Nº 608/14 - (Expediente Nº 4013-212/14).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de una planta de tratamiento de agua de red para remoción de arsénico y ejecución de 4 nuevos pozos de agua potable, cuyas características y especificaciones se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 6.944.444,80.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos trece mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 (\$13.888,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública Nº 3/2014, Expte. 4013-212/14".

Adquisición del Pliego: A partir del 07/04/2014 al 21/04/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 30/04/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 30/04/2014 a las 13:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 07/04/2014 en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 int. 215 o 216 – [hmansilla@bolivar.gov.ar](mailto:hmansilla@bolivar.gov.ar).

C.C. 3.268 / abr. 7 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 3/14  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese por segunda vez para la "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la construcción de Desagües Pluviales en distintos lugares del Partido de Tigre".

Presupuesto Oficial: \$ 6.787.288,03 (pesos seis millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho con 03/100).

Valor del Pliego: \$ 6.787,28 (pesos seis mil setecientos ochenta y siete con 28/100).

Fecha de Apertura: 21 de abril de 2014 a las 10:30 hs. - Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.288 bis / abr. 7 v. abr. 8



**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 9/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la ejecución de la Obra: Desagües Pluviales Cuenca 25 de Mayo, El Talar".

Presupuesto Oficial: \$ 4.246.417,40 (pesos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con 40/100).

Valor del Pliego: \$ 4.246,42 (pesos cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 42/100).

Fecha de Apertura: 06 de mayo de 2014 a las 10:30 hs. - Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.289 / abr. 7 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 10/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la ejecución de Pavimentos Vecinales en Don Torcuato Este y Don Torcuato Oeste".

Presupuesto Oficial: \$ 6.003.487,84 (pesos seis millones tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 84/100)

Valor del Pliego: \$ 6.003,48 (pesos seis mil tres con 48/100).

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2014 a las 10:30 hs. - Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.290 / abr. 7 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 11/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la ejecución de Pavimentos Vecinales en Benavídez, Dique Luján y General Pacheco".

Presupuesto Oficial: \$ 6.003.487,84 (pesos seis millones tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 84/100).

Valor del Pliego: \$ 6.003,48 (pesos seis mil tres con 48/100)

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2014 a las 10:30 hs. - Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.291 / abr. 7 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 12/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la ejecución de Pavimentos Vecinales en Tigre, Rincón de Milberg y Troncos del Talar".

Presupuesto Oficial: \$ 6.003.487,84 (pesos seis millones tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 84/100)

Valor del Pliego: \$ 6.003,48 (pesos seis mil tres con 48/100).

Fecha de Apertura: 16 de mayo de 2014 a las 10:30 hs. - Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.292 / abr. 7 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 13/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la ejecución de Pavimentos Vecinales en Ricardo Rojas y El Talar".

Presupuesto Oficial: \$ 6.003.487,84 (pesos seis millones tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 84/100)

Valor del Pliego: \$ 6.003,48 (pesos seis mil tres con 48/100).

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2014 a las 10:30 hs. - Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.293 / abr. 7 v. abr. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 77/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un lote de terreno para su compra en la Localidad de Laprida, Departamento Judicial Azul, para ser destinado al asiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, en Avenida Perón Nº 525 (ex Humberto 1º), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2091/13.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.220 / abr. 7 v. abr. 9

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL****Licitación Pública Nº 4/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de transporte de personal.

Donde Consultar o Retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de Ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 30 de abril de 2014, hasta las 11:30 hs.

Apertura de sobres: 30 de abril de 2014 a las 12:00 hs.

C.C. 3.222 / abr. 7 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS****Licitación Pública Nº 6/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la: "Repavimentación y/o Bacheo con Concreto Asfáltico de distintas Calles Troncales del Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 24 de abril, a las 10 horas, en Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 horas, hasta el 16 de abril de 2014.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 horas, hasta el 21 de abril de 2014.

Valor del Pliego: Será de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil).

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000 (Pesos Doce Millones).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 3.236 / abr. 7 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS****Licitación Pública Nº 7/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la: "Provisión de Viandas para distribuir en el Torneo Municipal de Baby Fútbol en Campos Deportivos de la Municipalidad de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 28 de abril, a las 10 horas, en Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 horas, hasta el 23 de abril de 2014.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 horas, hasta el 23 de abril de 2014.

Valor del Pliego: Será de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil).

Presupuesto Oficial: \$ 3.888.000 (Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 3.237 / abr. 7 v. abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública Nº 14/14**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Oxígeno con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 2.567.350,00.

Valor del Pliego: \$ 2.568,00.

Fecha de Apertura: 28 de abril de 2014 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S. T. de Santamarina 455, 4º P, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.243 / abr. 7 v. abr. 8

**República Argentina  
GENDARMERÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 7/14**

POR 15 DÍAS - Obra: "Ampliación del Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral Escuadrón 34 Bariloche".

Expediente: SN 3-5010/283.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Sitio de Ejecución: En el Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral del Escuadrón 34 Bariloche, Provincia de Río Negro.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480, 3º Piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional - sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) - 03 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar) como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1480 - 3er piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.265 / abr. 7 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública N° 2/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 25 de abril, a las 09:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la construcción de "Pista de Skate ubicada en el ingreso al Barrio Dr. Gines García - 2º Llamado".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 2.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 2.380.000,00.

C.C. 3.320 / abr. 8 v. abr. 9

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Concurso de Precios N° 23/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 23/2014 hasta el día 29 de abril de 2014, a las 10:00 horas, para la Contratación de Un (1) Médico Especialista en Traumatología en el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 29 de abril de 2014, a las 10:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 3.340 / abr. 8 v. abr. 9

## MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

### Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de un (1) Vehículo Cero Kilómetro, Tipo Minibús, para Transporte de Personas de 16 o más asientos, portón lateral corredizo vidriado, equipo de audio, dirección asistida, aire acondicionado con distribución individual para los pasajeros, equipado con matafuego, balizas y críque, motor diesel 4 tiempos common rail, turbo, Intercooler, 4 cilindros en línea, color blanco.

Presupuesto Oficial: \$ 900.000.

2) Consulta y Venta de Pliegos: Desde el 03 hasta el 16 de abril de 2014, de 8 a 12 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad (Av. San Martín N° 51, Lobería, Prov. Bs. As. (02261) 44-2126; [compras@loberia.gov.ar](mailto:compras@loberia.gov.ar)).

Valor del Pliego: \$ 300.

3) Presentación de Ofertas: Por Mesa de Entradas Municipal (Av. San Martín N° 51), hasta el 21 de abril de 2014, a las 10 hs.

4) Apertura de Ofertas: El día 21 de abril de 2014, a las 11.00 hs., en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 3.341 / abr. 8 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

### Fe de Erratas - Cambio Plazo Ejecución

POR 1 DÍA - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al cita-

do Programa mediante el Préstamo N° 2940 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

### Licitación Pública N° 5/14

EEE N° 504, Chascomús, Pdo. Chascomús.

Presupuesto Oficial: \$ 7.157.700,00.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción Ofertas hasta: 30/04/2014 a las 9:30 hs.

Apertura Ofertas: 30/04/2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 14.315.400,00.

Acreditar Superficie Construida: 1.956 m².

### Licitación Pública N° 6/14

EEE N° 503, Tristán Suárez, Pdo. Ezeiza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.201.200,00.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción Ofertas hasta: 30/04/2014 a las 10:30 hs.

Apertura Ofertas: 30/04/2014 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 10.402.400,00.

Acreditar Superficie Construida: 1.502 m².

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo Calle 8 N° 713, 3º piso, entre calles 46 y 47 (1900) La Plata.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P- Tel. (011) 4342-8444 [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar).

C.C. 3.345

## Provincia de Buenos Aires UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

### Fe de Erratas - Cambio Plazo Ejecución

POR 1 DÍA - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

### Licitación Pública N° 1/14

Terminación EEM a/c en B° Jaguel, Esteban Echeverría, Pdo. Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 15.141.700,00.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 29/04/2014 a las 8:30 hs.

Apertura Ofertas: 29/04/2014 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 30.283.400,00.

Acreditar Superficie Construida: 4.808 m².

### Licitación Pública N° 2/14

Terminación Escuela Primaria N° 6 B° Santa Marta, Tristán Suárez, Pdo. Ezeiza.

Presupuesto Oficial: \$ 7.069.200,00.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción Ofertas hasta: 29/04/2014 a las 9:30 hs.  
Apertura Ofertas: 29/04/2014 - 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 1.300.  
Principales Requisitos Calificatorios.  
Capacidad Requerida: \$ 14.138.400,00.  
Acreditar Superficie Construida: 2.665,04 m².

### Licitación Pública Nº 3/14

Terminación Escuela Secundaria Nº 11 Villa Fiorito, Fiorito, Pdo. Lomas de Zamora.  
Presupuesto Oficial: \$ 10.320.600,00.  
Plazo de Ejecución: 360 días.  
Recepción Ofertas hasta: 29/04/2014 a las 10:30 hs.  
Apertura Ofertas: 29/04/2014 a las 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 1.300.  
Principales Requisitos Calificatorios.  
Capacidad Requerida: \$ 20.641.200,00.  
Acreditar Superficie Construida: 3.665,48 m².

### Licitación Pública Nº 4/14

Terminación Escuela Secundaria A/C, Rojas, Rojas, Pdo. Rojas.  
Presupuesto Oficial: \$ 10.208.800,00.  
Plazo de Ejecución: 300 días.  
Recepción Ofertas hasta: 29/04/2014 a las 11:30 hs.  
Apertura Ofertas: 29/04/2014 - 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 1.300.  
Principales Requisitos Calificatorios.  
Capacidad Requerida: \$ 20.417.600,00.  
Acreditar Superficie Construida: 3.791,96 m².

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo Calle 8 Nº 713, 3º piso, entre calles 46 y 47 (1900) La Plata.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P- Tel. (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar.  
C.C. 3.346

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

### Licitación Pública Nº 26/14

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de Nuevo Edificio para el Centro de la Niñez.  
Presupuesto Oficial: \$ 16.100.000,00.  
Valor del Pliego: \$ 8.050,00.  
Expte. Interno Nº 128046-14.  
Fecha de Apertura: 07/05/14, 11:00 hs.  
Decreto de Llamado: 948 (27/03/14).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2do. Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.321 / abr. 8 v. abr. 9

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

### Licitación Pública Nº 8/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la contratación de la "Concesión del Servicio de Evaluación Psicofísica para Licencia de Conducir".  
Presupuesto Oficial: \$ 1.080.000 (Pesos un millón ochenta mil).  
Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.662 (Pesos un mil seiscientos sesenta y dos).  
Apertura de Ofertas: 29 de abril de 2014, 08:00 horas.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras – Florida Nº 787 – Pergamino – Buenos Aires.  
Plazo de la Contratación: 24 meses.  
Consultas y/o Adquisición de la Documentación: Dirección de Compras – Florida Nº 787 – Pergamino – Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.  
C.C. 3.343 / abr. 8 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nº 75/14

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
Construcción del siguiente establecimiento:  
E.S. Nº 4.  
Localidad: Roque Pérez.  
Distrito: Roque Pérez.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.419.071,01.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 08/05/2014 – 12:00 hs.  
Plazo de Entrega de la Oferta: 08/05/2014 – 11:30 hs.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.  
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.344 / abr. 8 v. abr. 23

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

### Licitación Pública Nº 27/14

POR 2 DÍAS – Expediente 126.403/14.  
Denominación: Alquiler de Camión con Equipo Hidrocínético – Subsecretaría de Obras Públicas.  
Decreto Nro. 966 de fecha 28 de marzo de 2014.  
Fecha de Apertura: 08-05-2014.  
Hora: 12:00.  
Valor del Pliego: \$ 700.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.402.800 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos).  
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.322 / abr. 8 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas Nº 68/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Morón, para ser destinado al traslado del Archivo Departamental.  
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón Nº 151 esquina Brown, P.B., Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.  
La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
Expte. 3003-517/13.  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.294 / abr. 8 v. abr. 10

## MUNICIPALIDAD DE PILA

### Licitación Pública Nº 2/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Construcción de quince (15) Viviendas Sociales, en el marco del Programa de Viviendas "Buenos Aires Hogar".  
Apertura: 22 de abril de 2014 a las 10:00 hs., en el Palacio Municipal.  
Valor del Pliego: \$ 6.577.  
Compras del Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco Nº 150, Pila, Buenos Aires.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.576.787,43.

C.C. 3.295 / abr. 8 v. abr. 10

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada Nº 8/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua potable, para la Morgue Judicial – Edificio Central Tribunales sito en el inmueble de calle Larroque y Camino Negro de la ciudad de Banfield, Departamento Judicial de Lomas de Zamora".  
Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).  
La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º, de la Ciudad de La Plata, el día 15 de abril de 2014 a las 10:00 hs.  
Expte. 3002-1351/13.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 3.301



## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 18/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 18/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 22 de abril de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2670/11.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 3.302 / abr. 8 v. abr. 10

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.664

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación – Edificio Guanahani N° 580 – Nivel 4°, Sector “B”.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.046.362,00.

Fecha de Apertura: 22/04/2014 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/04/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 10/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Institucional - Contrataciones Transparentes – En Trámite”.

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.304 / abr. 8 v. abr. 10

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.662

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación, reemplazo, provisión y colocación de carpinterías y complementarios – Casa Central Dr. Arturo Jauretche – Sector Brm. Mitre “E”.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.454.570,00.

Fecha de Apertura: 21/04/2014 a las 12:45 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/04/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 09/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Institucional - Contrataciones Transparentes – En Trámite”.

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.305 / abr. 8 v. abr. 10

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.661

POR 3 DÍAS - Objeto: Salón de Usos Múltiples (SUM), remodelación y readecuación del 7° Piso Sector “E” – Casa Central Presidente Arturo Jauretche.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.488.410,00.

Fecha de Apertura: 21/04/2014 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/04/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 09/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Institucional - Contrataciones Transparentes – En Trámite”.

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.306 / abr. 8 v. abr. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 15/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/2014 para la realización de la obra: “Carpetas asfálticas y mejoramiento hidráulico en 24 calles de City Bell 1-Presupuesto

Participativo 2014”, cuyo plazo de ejecución será de 110 (ciento diez) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 28/100 (\$ 4.386.888,28).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 2014, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 al 28 de abril de 2014, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 4.400,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 28 de abril de 2014. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 30 de abril de 2014.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 5 de mayo de 2014, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 3.307 / abr. 8 v. abr. 9

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE

### Licitación Pública N° 3/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Lugar donde puede Consultarse y/o Retirarse el Pliego: I.NA.RE.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 06:00 a 15:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas hasta el día fijado para la Apertura hasta las 10:50 hs.

Apertura: Departamento de Compras. 30 de abril de 2014. Hora: 11:00.

C.C. 3.311 / abr. 8 v. abr. 9

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 40/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en Jardín N° 1004, ubicado en Carmargo y Méndez de la Localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 08 de mayo de 2014 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 760 (son pesos setecientos sesenta).

Expediente N°: 13042/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 3.315 / abr. 8 v. abr. 14

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 4/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de horas de vuelo en helicóptero.

Fecha de Apertura: 29 de abril de 2014 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.582 (son pesos un mil quinientos ochenta y dos).

Expediente N°: 00230/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 3.316 / abr. 8 v. abr. 9

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 6406/13 Segundo Llamado - Prórroga

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión de la construcción y explotación de Playa de Estacionamiento Subterránea, en la Localidad de San Justo, por un período de quince (15) años, con opción a prórroga por cinco (5) años más.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 05 de mayo de 2014 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente N°: 06406/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 3.317 / abr. 8 v. abr. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 1/14  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. N° 105, ubicada en Centenera y Parral N° 4041, de la Localidad de San Justo.  
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 06 de mayo de 2014 a las 11:30 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 1.081 (son pesos un mil ochenta y uno).  
 Expediente N°: 13027/Int/13.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
 Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 3.318 / abr. 8 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 112/13  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos.  
 Fecha de Apertura: 16 de abril de 2014 a las 13:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 890 (son pesos ochocientos noventa).  
 Expediente N°: 17107/Int/13.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
 Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 3.319 / abr. 8 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Licitación Pública N° 28/14**

POR 2 DÍAS – Expediente 126.402/14.  
 Denominación: Alquiler de Hidroelevador – Subsecretaría de Obras Públicas.  
 Decreto Nro. 967 de fecha 28 de marzo de 2014.  
 Fecha de Apertura: 09-05-2014.  
 Hora: 12:00.  
 Valor del Pliego: \$ 550.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.068.300 (Pesos Un Millón Sesenta y Ocho Mil Trescientos).  
 Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.  
 Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.323 / abr. 8 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 95/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Daireaux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.  
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Expte. 3003-834/13.  
 Secretaría de Administración.  
 Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.324 / abr. 8 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 12/14**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de equipos scanner destinados al Sector Jubilaciones del Área Prestaciones Sociales de la Secretaría de Personal y a las Mesas Receptoras de Escritos.  
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de abril del año 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).  
 Expte. 3003-00302-14.  
 Secretaría de Administración.  
 Compras y Contrataciones.

C.C. 3.325

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Privada N° 14/14**

POR 1 DÍA - Pedido N°: 020/14. Licitación Privada N°: 14/14. Expte N° 21900-8170/14.  
 Objeto: Sierra Alternativa, Equipo de Soldadura Eléctrica, Amoladora Universal y Agujereadora de Banco.  
 Apertura de Sobres: 28 de abril de 2014 a las 10:00 hs.  
 Para Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: De lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.  
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. [www.astillero.gba.gov.ar](http://www.astillero.gba.gov.ar)  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 3.327

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Privada N° 15/14**

POR 1 DÍA - Pedido N°: 016/14. Licitación Privada N°: 15/14. Expte N° 21900-8174/14.  
 Objeto: Rodamiento de Rodillo Código: 23234 Diam. Ext. 170MM.  
 Apertura de Sobres: 29 de abril de 2014 a las 10:00 hs.  
 Para Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: De lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.  
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. [www.astillero.gba.gov.ar](http://www.astillero.gba.gov.ar)  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 3.328

**MUNICIPALIDAD DE DOLORES****Licitación Pública N° 99**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4032-71.565. Llamado a Licitación Pública para la “Concesión de la Prestación del Servicio de Desagote de Pozos Atmosféricos” dentro del Partido de Dolores, Prov. de Buenos Aires, desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017.  
 Presupuesto Oficial: El proponente, presentará una oferta total por el otorgamiento de la concesión, estableciendo el canon anual que se compromete a abonar a la comuna, el que no deberá ser inferior a \$ 4.500.  
 Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 21 de abril de 2014.  
 Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).  
 Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 24 de abril de 2014 a las 10 hs.  
 Apertura de Propuestas: Día 24 de abril de 2014, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

C.C. 3.347 / abr. 8 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES****Licitación Privada N° 47/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2989-6124/14. Llámese a Licitación Privada N° 47/14, para contratar la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.  
 Apertura de propuestas: Día 14 de abril de 2014 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar).  
 H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. 0237-4840022/4840023 Int. 114.

C.C. 3.329



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 32/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4726/2014. Llámese a Licitación Privada N° 32/14, para la contratación del servicio de remodelación de cañerías de gases medicinales, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Dic./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 08:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.330

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 33/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4781/2014. Llámese a Licitación Privada N° 33/14, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Jun./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 08:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.331

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 34/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4770/2014. Llámese a Licitación Privada N° 34/14, para la adquisición de artículos de librería, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Jun./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.332

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 35/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4772/2014. Llámese a Licitación Privada N° 35/14, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Jun./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.333

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 36/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4632/2014. Llámese a Licitación Privada N° 36/14, para la adquisición de reactivos, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Jun./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.334

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 37/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4631/2014. Llámese a Licitación Privada N° 37/14, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Jun./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.335

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 38/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4646/2014. Llámese a Licitación Privada N° 38/14, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Jun./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.336

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 39/14**

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2928-4589/2014. Llámese a Licitación Privada N° 39/14, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período Abr./Jun./2014.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras. Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 3.337

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 80/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 80/14 (Ejercicio 2014), para la Adquisición de Medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 14/04/14 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 3.338

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 7/14 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expdte. N° 2973-1532/14. Llámese a Licitación Privada N° 7/14 Presupuesto, para la Adquisición de Filtros de Leucorreducción, para el período abril 2014, con destino al C.R.H.R.S. VIII de Mar del Plata, con apertura el día 14 de abril de 2014 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 3.339



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 3/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/14 - Autorizada por Resolución N° 7/14 de la Ex-Secretaría de Espacio Público y Resolución N° 119/14 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2172-962/13, tendiente a lograr la adquisición de cinco mil (5.000) colchones con destino a la Oficina Provincial de Atención de Emergencias, dependiente de la Ex-Secretaría de Espacio Público, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 (\$1.500.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de mayo de 2014 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
2172-962-13 convocatoria.xls	2172-962-13 convocatoria.zip	c8939e623bf867b97a43fc3d4c0a419a
2172-962-13 particulares.xls	2172-962-13 particulares.zip	cf773c69541320a4c170b6b645499485
2172-962-13 cotizacion.xls	2172-962-13 cotizacion.zip	62caa593e31291d1d9308ea3856a4a11

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 3.328 / abr. 8 v. abr. 10

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley N° 7.647/70 la Resolución N° 0189795/13, que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de marzo de 2013. Visto el expediente N° 2900-127705/94 y agregado acumulado N° 2900-45997/02, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma Ferromed Junín S.A. propietaria de la clínica Ferromed Junín S.A. sita en Avenida Libertad y Sarmiento de la localidad y partido de Junín, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Actas de Inspección N° 76413/14 de fecha 24 de julio de 2012 y 75781 de fecha 2 de agosto de 2012, obrantes a fojas 556/557 y 560, se constató infracción a los artículos 12 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 11 inciso b) punto 6 -malas condiciones de aseo en cocina, 16 inciso b) -faltan mosquiteros, 22, faltan llamadores en habitaciones, 38 incisos b) y e) -no posee extracción forzada. falta heladera comercial, 45 -falta equipar el office de enfermería, 47 inciso k) -falta mantenimiento, conservación, pintura e higiene- y 48 -no posee médico de guardia- de la Resolución Ministerial N° 4157/91: Que a fojas 562/563 luce descargo presentado por Martín F Molnar, en carácter de apoderado de la firma infractora, donde manifiesta haber solucionado o estar solucionando las deficiencias señaladas, y en cuanto a la ausencia de profesionales de la medicina, informa que sancionará al profesional contratado y que el director médico no realiza guardias en el establecimiento: Que dicho descargo no puede prosperar por cuanto el infractor, además de reconocer la mayoría de las irregularidades detectada, no acompaña elementos probatorios que respalden sus dichos. Que por lo expuesto procede hacer lugar a la gestión sancionatoria en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fojas 559 y 564: Que en tal sentido se ha expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 566: Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757: Por ello. El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Desestimar el descargo presentado por Martín F Molnar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Aplicar a la firma Ferromed Junín S.A., propietaria de la clínica Ferromed Junín S.A., sita en Avenida Libertad y Sarmiento de la localidad y Partido de Junín, una multa de pesos veinte mil trescientos nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 20.309,85) equivalente a quince (15) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50),

en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los artículos 12 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 11 inciso b) punto 6, 16 inciso b), 21, 38 incisos b) y e), 45, 47 inciso k) y 48 de la Resolución Ministerial N° 4.157/91, sanción que se dispone de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 8.841/70; Artículo 3°. Intimar a la firma Ferromed Junín S.A. para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 4°. Clausurar el establecimiento mencionado en el artículo 2°, por hallarse en infracción a las normas reglamentarias citadas en el mismo, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley N° 5.116. Artículo 5°. Dejar establecido que la clausura dispuesta por el artículo anterior, quedará sin efecto si el funcionario interviniente comprueba que han sido subsanadas las deficiencias que motivaron la sanción. Artículo 6°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido. Archivar. Resolución N° 101897/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.312 / abr. 3 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-235310 caratulado "CABRAL PEDRO - MORALES FANNY (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de enero de 2014. Carlos Horacio Basualdo, Vicepresidente.

C.C. 1.889 / abr. 3 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-240205 caratulado "CAVALLERA JUAN JOSÉ - TORRES MÁXIMA SUSANA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de enero de 2014. Carlos Horacio Basualdo, Vicepresidente.

C.C. 1.890 / abr. 3 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-235253 caratulado "CASE MARCELO CEFERINO - BORTOLOZZO ALEJANDRA ELISABET en representación de sus hijos menores s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de enero de 2014. Carlos Horacio Basualdo, Vicepresidente.

C.C. 1.808 / abr. 3 v. abr. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la señora LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS, por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-231906 caratulado "RÍOS FAUSTINO ELEUTERIO - LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS s/ Pensión" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este organismo, Tex.: La Plata, 20 de noviembre de 2013. Visto: el expediente número 2138-231980/13, caratulado "Faustino Eleuterio Ríos", y Considerando: Que se presenta, solicitando beneficio de Pensión la Señora Sara del Corazón de Jesús Leiva, invocando condición de esposa del Sargento Ayudante Faustino Eleuterio Ríos, quien fuera beneficiario de este organismo y falleciera con fecha 28 de enero de 2013. Que a fs. 31 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, de la documental agregada en vida por el causante que obra a fs. 1 y 2 del expediente 2138-231073 (agregadas también al presente por el hijo del causante a fs. 1/3 y 11/12), la obrante a fs. 18/21, lo informado a fs. 16 y declaración agregada al presente fs. 17 se desprende que el matrimonio de hallaba a la fecha de fallecimiento del causante, no habiendo acreditado la recurrente percepción cuota alimentaria a su favor judicialmente reconocida. De lo actuado en las presentes actuaciones se desprende que además la solicitante no vive en el domicilio que denunciara en oportunidad de solicitar beneficio pensionario (fs. 2 del expediente 2138-231906) por lo que no pudo ser hallada a fin de que preste declaración en estos obrados (ver fs. 16/21 y fs. 23/25). Las circunstancias descriptas, a su juicio, configuran el supuesto de exclusión previsto en el artículo 47 inciso c) de la Ley 132.236 por lo que en su opinión corresponde rechazar la solicitud interpuesta por la señora Sara del Corazón de Jesús Leiva. Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, comparte el dictamen legal de fs. 31, estimando procedente el dictado del acto administrativo pertinente, rechazando la solicitud de beneficio pensionario interpuesta por la señora Sara del Corazón de Jesús Leiva, en carácter de esposa separada de hecho del causante, por encontrarse incurso en causal de exclusión. Que conferida vista al señor Fiscal de Estado estima que, no resultando probada la convivencia con visos de matrimonio estable exigidos por la Ley N° 13.236, corresponde denegar el beneficio pensionario impedido por la señora Sara del Corazón de Jesús Leiva. Por ello, el Directorio de la Caja de

Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. No hacer lugar a la solicitud de beneficio de Pensión interpuesta por la señora Sara del Corazón de Jesús Leiva, quien invoca condición de esposa del Sargento Ayudante Faustino Eleuterio Ríos, por resultar acreditada la separación de hecho al momento del fallecimiento del causante, conforme artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. Artículo 2°. Regístrese y notifíquese de la presente Resolución con entrega de copia respectiva. Artículo 3°. Cumplido, pase a la Dirección de Administración a fin de proseguir con el trámite correspondiente al expediente N° 2138-231946/13. Resolución N° 9249, Acta N° 2067, La Plata, de diciembre de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Vicepresidente.

C.C. 1.809 / abr. 3 v. abr. 9

### Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-231034 caratulado “RODRÍGUEZ HUGO RAÚL – HAAG MARIELA KARINA (Esposa) s/ Pensión” y Expediente N° 2138-231489 caratulado “RODRÍGUEZ HUGO RAÚL – VERGARA ANA HAYDÉE (concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de enero de 2014. Carlos Horacio Basualdo, Vicepresidente.

C.C. 1.810 / abr. 3 v. abr. 9

### Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-215378 caratulado “GARCÍA JOSÉ EDUARDO – GARCÍA CRISTIAN EDUARDO s/ Pago de haberes devengados” corresponde notificar a García Cristian Eduardo que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de Gargano Nélida (P-15941/0), por importe de \$ 3.099,30. Dichos importes corresponden a extracciones diversas realizadas con la tarjeta Bapros del beneficiario quien retiró dichos importes del cajero automático y remitir por escrito la respuesta a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en calle 48 N° 502 de la ciudad de La Plata dentro de los 10 (diez) días de notificado, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, para la hipótesis que admita haber realizado las operaciones en cuestión, se le requerirá igualmente si presta conformidad para autorizar el procedimiento de compensación de sumas entre los que debió percibir (\$ 1.724,50) y lo indebidamente percibido (\$ 3.099,30), operación que arroja un saldo deudor de \$ 1.374,80. La Plata, de enero de 2014. Carlos Horacio Basualdo, Vicepresidente.

C.C. 1.811 / abr. 3 v. abr. 9

### Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente número 2138-221994/12, caratulado "JOSÉ ALBERTO VALLE", y Considerando: Que por Resolución N° 85183, Acta N° 1975 de fecha 23 de febrero de 2012, el Directorio de este Organismo resolvió acordar a favor del Comisario José Alberto Valle el beneficio de Retiro Móvil Extraordinario de conformidad con los artículos 25 inciso b), 35 y 38 de la Ley N° 13.236 a partir del 08-09-2011, limitando su tiempo de servicios a 30 años, 6 meses y 15 días con el goce del 91,08% del haber de pasividad; Que se presenta el señor Valle, interponiendo recurso de revocatoria contra la resolución anteriormente mencionada, solicitando se revoque la misma y se le otorgue beneficio previsional con el goce del 100% del haber; Que a fs. 4 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, visto la presentación de fs. 1 corresponde dar tratamiento de recurso de revocatoria, el que resulta temporáneo para su tratamiento conforme lo normado por el artículo 58 de la Ley N° 13.236, toda vez que no supero los diez días hábiles administrativos entre su notificación e imposición. Atento que el quejoso aduce errores en la liquidación de su beneficio, previo a expedirse, corresponde se expida la Dirección Técnico Previsional; Que a fs. 6 Dirección Técnico Previsional informa que, los años extrapoliciales no fueron tomados en cuenta ya que el artículo 37 de la Ley N° 13.236 establece que los mismos son tomados al 1 % hasta completar el 90% y en este caso solo con los años policiales alcanza el 91,08% del haber de retiro; Que a fs. 15 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, en relación a que el quejoso aduce errores en la liquidación de su beneficio, corresponde declarar temporáneo el remedio procesal interpuesto a fs. 1 sobre el resolutorio N° 85183 denegándolo por no proporcionar elementos que conmuevan el criterio sustentado en el acto en crisis, haciéndole saber en relación a la liquidación cuestionada, el contenido del informe de fs. 6; Que sometido a estudio Comisión de Retiros, comparte el dictamen legal de fs. 8 estimando procedente el dictado del acto administrativo correspondiente, rechazando el recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario José Alberto Valle; Que conferida vista al señor Fiscal de Estado estima que, desde el punto de vista formal, resulta viable su tratamiento, pues fue interpuesto en tiempo útil y fundado (conforme artículo 58 de la Ley N° 13.236). En cuanto al aspecto sustancial o de fondo, no habiendo aportado el recurrente nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del acto atacado, corresponde desestimar el recurso, en el sentido indicado corresponde dictar el pertinente acto administrativo; Por ello, el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por Unanimidad Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario José Alberto Valle: contra la Resolución N° 85183. Acta N° 1975 de fecha 23 de febrero de 2012, toda vez que el mismo no ha aportado nuevos elementos de hecho o de derecho que permitan la modificación del temperamento oportunamente adoptado. Artículo 2°. Regístrese y notifíquese al interesado de la presente Resolución con entrega de copia

respectiva. Artículo 3°. Cumplido, archívese. Fdo. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General y Dr. Juan Eduardo Caniggia, Comisario Inspector (Prof.) Jub. Presidente. La Plata, de enero de 2014. Carlos Horacio Basualdo, Vicepresidente.

C.C. 1.812 / abr. 3 v. abr. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 25

La Plata, 22 de enero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-9759/07 Alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS ZPM S.R.L., C.U.I.T. 30-58926833-0, legajo N° 100.060, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000 -Suministros de comunicaciones e informática; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000 -Suministros de comunicaciones e informática; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.060, de la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS ZPM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-58926833-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.515 / abr. 4 v. abr. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 24

La Plata, 22 de enero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-3795/11 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, legajo N° 102.416, por el de ALERE S.A., y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de ALERE S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.416, de la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, el cambio de Razón Social de la misma por el de ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.516 / abr. 4 v. abr. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 23

La Plata, 22 de enero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-3795/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, legajo N° 102.416, comunica el cambio de domicilio legal, y



**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Liniers N° 240 –Temperley, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.416 de la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Liniers N° 240 –Temperley, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.517 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 22**

La Plata, 22 de enero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8071/2013

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HANSEN JORGE DANIEL, C.U.I.T 20-13724621-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Olavarría, Tandil, B. Juárez, Tapalqué, Azul, Las Flores, Rauch de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal y comercial en la calle Mitre N° 827 - Azul, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle Alvear N° 485 - Azul, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HANSEN JORGE DANIEL, C.U.I.T. 20-13724621-0 en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilios legal y comercial en la calle Mitre N° 827 - Azul, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle Alvear N° 485 - Azul, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Olavarría, Tandil, B. Juárez, Tapalqué, Azul, Las Flores, Rauch de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.518 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 21**

La Plata, 22 de enero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8200/2013

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NASER EMMANUEL MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-34354426-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 43 N° 1574 – Dto. 4° - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NASER EMMANUEL MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-34354426-0 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilios legal, comercial y real en la calle 43 N° 1574 – Dto. 4° - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.519 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 35**

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-9914/07 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, legajo N° 100.021, comunica la agregación del domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 240000- Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, 310000- Productos para el cuidado de heridas

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Montiel N° 2239 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.021 de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Montiel N° 2239 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.520 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 34**

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-16202/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIAGNÓSTICO TESLA S.R.L., C.U.I.T. 30-65078714-1, legajo N° 101.770, comunica la agregación del domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle República Oriental del Uruguay N° 348 – Morón, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.770 de la firma DIAGNÓSTICO TESLA S.R.L., C.U.I.T. 30-65078714-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle República Oriental del Uruguay N° 348 – Morón, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.521 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 33**

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-13015/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CUSANO NÉSTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-14477534-2, legajo N° 100.774, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle Carlos Tejedor N° 4852 – Caseros, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.774 de la firma CUSANO NÉSTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-14477534-2, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle Carlos Tejedor N° 4852 – Caseros, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.522 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 32**

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-12026/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEDAM BA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70508192-8, legajo N° 100.964, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Azopardo N° 1320 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.964, de la firma MEDAM BA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70508192-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Azopardo N° 1320 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.523 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 31**

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-13530/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LAMCEF S.A., C.U.I.T. 30-66571267-9, legajo N° 100.984, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 13 N° 540 piso 4° dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.984 de la firma LAMCEF S.A., C.U.I.T. 30-66571267-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 13 N° 540 piso 4° dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.524 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 30**

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-6229/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AVANZIT TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-70748310-1, legajo N° 102.690, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Humberto Primo N° 133 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.690 de la firma AVANZIT TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-70748310-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Humberto Primo N° 133 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.525 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 29**

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-14393/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SAN PACÍFICO S.R.L., C.U.I.T. 30-61510836-3, legajo N° 101.342, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y la agregación de otro domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 100000- Armas ligeras y munición, 180000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 43 N° 433 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real ha cambiado a la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Arenales N° 1654 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también la agregación del domicilio comercial sito en la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados, y la agregación de otro domicilio comercial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.342, de la firma SAN PACÍFICO S.R.L., C.U.I.T. 30-61510836-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 43 N° 433 – La Plata,

Buenos Aires, el nuevo domicilio real en la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe, y el nuevo domicilio comercial en la calle Arenales N° 1654 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también la agregación del domicilio comercial sito en la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.526 / abr. 4 v. abr. 10

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 28

La Plata, 5 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-2381/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma GUERRERO LIDIA MERCEDES, C.U.I.T. 23-13122516-4, legajo N° 102.225, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral, del legajo N° 102.225, de la firma GUERRERO LIDIA MERCEDES, C.U.I.T. 23-13122516-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.527 / abr. 4 v. abr. 10

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. REPOSTERÍA RIN S.R.L., CUIT. 30-71006329-6 transfiere en forma gratuita fondo de comercio rubro confitería, cafetería y heladería, sito en la calle San Martín 48 de V. Ballester, a Smigel Emilia DNI 3764595 domicilio en la calle Sgo. Del Estero 7094 de J. L. Suárez Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 17.492 / abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. BOVONE LUCAS JULIÁN transfiere a Roldán Deolinda Jorgelina, rubro Agencia De Lotería - Prode y Quiniela, sito en Marconi 582, El Palomar P. D. Morón Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.855 / abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DI GIOVANNI ROSA CELINA DNI 10.641.593, con domicilio en Almafuerte 171, Fcio. Varela, transfiere a López Débora Carolina DNI 27.112.728, con domicilio en 155 N° 5335, Berazategui, fondo de comercio rubro Peluquería, sito en Almafuerte 169, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Qs. 89.274 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. Se avisa que FRASCHINA CÉSAR HORACIO, con DNI 10.395.592, transfiere fondo de comercio de colocación y venta de equipos de GNC, sito en Gral. Rojo 1765, Laferrere a Damerl Group S.A. representada por Fraschina César Horacio con DNI 10.395.592. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.148 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. VANUCCI FLORENCIA LORENA cede a Ayzmundt Nancy Elisabet, Rubro Agencia de Lotería, Prode y Quiniela. Sito en la calle Bagnat 2898 esq. Pringles, Partido de Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.930 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ANDREA ROMINA DÍAZ, transfiere/cede derechos de habilitación de Restaurant – Café - Bar sin atracciones sito en Zufriategui 830/34 local 29, Ituzaingó, Bs. As. a Walter Alexander Stecconi. Reclamos de Ley en domicilio comercial citado.

Mn. 60.926 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. AMARILLA SANTA-CRUZ CÉSAR AUGUSTO comunica que cede y transfiere Disco Bar sito en Av. Julio A. Roca N° 1256 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Joaquín Matías González. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.940 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Haedo**. CASAS TELLECHEA NELSON CUIT: 20-92063725-7, transfiere a Mangich, Cristian Mariano - CUIT: 20-29982707-1, local comercial cuyo rubro es: Rotisería – Pizzería (con elaboración), Parrilla, sito en la calle Congreso 1599, Tapalqué 303 de la localidad de Haedo, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.945 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Llavallo**. Antonio Carlos Palumbo Martillero y Cdr. Público Col. 2819 del CMPLZ avisa al comercio que la Sra. LILIANA B. RUEDA, transfiere libre de duda y gravamen a la Sra. Agustina Níguez, el fondo de comercio (Kiosco El Cometa) sito en la calle Dávila 11, Llavallo, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley H. Yrigoyen 12.666, Adrogué, Almirante Brown.

L.Z. 45.742 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARIANO EUGENIO HERNÁNDEZ vende fondo de comercio de Panadería y Cafetería sito en calle Diag. 190 Juan Manuel de Rosas N° 2512 Villa Ballester, partido de Gral. San Martín a Lucía Hernández. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.566 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. GLASER DIANA MARTA, transfiere fondo de comercio rubro Mercadería ubicado en San Lorenzo 2501 esquina Prof. Vidal de San Martín a Rossi Stella Maris, Delas Valeria Mariana y Stanganelli Roberto Fabián Jesús. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.561 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. Fernando Martín Spritzer apoderado de NORMA SUSANA LITVAK según poder General otorgado ante Escribano Público Pablo Leonardo Nofri, con fecha 3 de enero de 2013, comunica que transfiere Joyería - Relojería - Bijouterie sito en calle Rivadavia 18160, Morón, partido de Morón, Bs. As. a Fernando Martín Spritzer. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.963 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Tessei**. DANIEL OMAR BRANCHESI, vende a Gelsomino Rubino, venta de Sanitarios, sito en Av. Vergara 1044, localidad Villa Tessei, partido de Hurlingham y Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.968 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. CHEN XIUMEI, transfiere a Peña Mansilla Gutemberg, Rubro: Verdulería - Frutería, sito Costa Abel Intendente N° 601, Morón, Provincia Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.915 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. NÉSTOR MARIO ZANINI DNI 20.026.262, transfiere a Carlos Alberto Sileo DNI 10.083.278, despensa, fiambrería, productos lácteos,

pollos m/p/e, huevos, galletitas sueltas, artículos de limpieza, leche envasada, carbón envasado, en la calle Dr. Monte 817, Morón, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de la Ley en el mismo.

Mn. 60.886 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que el Sr. BERNARDO FRONTINI, con domicilio legal en Larrea N° 2055 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, transferirá al Instituto Peralta Ramos Sporting Club, Asociación Civil titular de la CUIT 30-68996703-1, con domicilio legal en la calle Chacabuco N° 3382 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro gimnasio e instituto de preparación física, sito en la calle Larrea N° 2055 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley 11.867 en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

M.P. 33.498 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. BLANCO SÁNCHEZ, ANDRÉS PEDRO RAMÓN, DNI 93.646.587, con domicilio en calle España N° 1651 de Escobar, Pcia. de Bs. As., anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Industrial Producción de insonorizantes, aislantes, juntas de estanqueidad y protectores de embalaje, sito en Colectora Oeste N° 1651, km. 47.500, Ruta Panamericana Ramal Campana, Escobar, a la firma ABS Group S.A. C.U.I.T. 30-71292070-6, domiciliada en calle Colectora Oeste N° 1651, km. 47.500, Ruta Panamericana Ramal Campana, Escobar, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Bissio, con domicilio en la calle San Lorenzo 373 de la Localidad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Darío Bissio DNI 20.573.506, Contador Público.

Z-C. 83.126 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Martelli**. Carolina Beatriz Falgione, abogada, comunica que MOYANO MIGUEL ROBERTO vende y transfiere el fondo de comercio de Bulonería Moyano sito en Av. Mitre N° 318, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As., a Bulonera Martelli S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.672 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. DANIEL NÉSTOR DE ANTUEÑO, DNI 4.431.079, transfiere el fondo de comercio ubicado en Av. Tapia de Cruz 738 2° piso Escobar, a De Antueno Daniel Néstor y Fernández Hernán Maximiliano S.H., CUIT 30-714394889-0. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.135 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Garín**. DOBLER HUGO NORBERTO, DU 17.983.624 transfiere fondo de comercio rubro venta de carnes de aves huevos y artículos de granja ubicado



en Belgrano 821 (1619) Garín Bs. As. Habilitación Municipal 17423-00 a Para Gisela Vanesa, DU 27.151.781. Reclamos de Ley en el domicilio declarado. González Nancy Esther, Contadora Pública Nacional. Z-C. 83.130 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Colón**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Escuela del Sol S.H. Nivel Primario, N° Reg. DIPREGEP 2239, de MARÍA ELVA BARRAQUE, DNI N° 4.773.177 y DORA MARÍA CASI, DNI 5.479.000 domicilio calle 48 N° 969 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Unidad Académica Escuela del Sol de Colón Bs. As. S.A CUIT 30-71417236-7 con domicilio legal en calle 23 N° 580 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro prestación de servicios educativos inicial, primario, secundario, medio, terciario y especial. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 48 N° 969 Colón (B). Cristian Giordano, Abogado. Pg. 85.111 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Colón**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Escuela del Sol S.H. Nivel Secundario, N° Reg. DIPREGEP 6684, de MARÍA ELVA BARRAQUE, DNI N° 4.773.177 y DORA MARÍA CASI, DNI 5.479.000 domicilio calle 48 N° 969 de la ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Unidad Académica Escuela del Sol de Colón Bs. As. S.A. CUIT 30-71417236-7 con domicilio legal en calle 23 N° 580 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro prestación de servicios educativos inicial, primario, secundario, medio, terciario y especial. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 48 N° 969 Colón (B). Cristian Giordano, Abogado Pg. 85.113 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Colón**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Jardín del Sol S.H. Nivel Inicial, N° Reg. DIPREGEP 5383, de MARÍA ELVA BARRAQUE DNI N° 4.773.177 y DORA MARÍA CASI, DNI 5.479.000 domicilio calle 47 N° 1018 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Unidad Académica Escuela del Sol de Colón Bs. As. S.A. CUIT 30-71417236-7 con domicilio legal en calle 23 N° 580 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro prestación de servicios educativos inicial, primario, secundario, medio, terciario y especial. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 48 N° 969 Colón (B). Cristian Giordano, Abogado. Pg. 85.112 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Comunico que LILIANA SARZI, transfiere habilitación de carnicería almacén y verdulería ubicado en Centenario 1888 a Walter Sarzi. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Av. 95.066 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Andrés Eduardo Rodríguez, Contador C.P.C.E.P.B.A T.123 F° 135 Legajo 31790/0, comunica que en Moreno BERTUGLIA NILDA NOEMÍ, L.C. 5.773.784, CUIT 27-05773784-6, domiciliada en Justo Darac 2639 Moreno, B.A., transfiere su fondo de comercio de Fábrica de Calzados, (C/C 171/9 y Expte. 23575-B-84), sito en la calle Brasil 293 Moreno (CP1744) BA, a Brelema S.A., CUIT 33-71431773-9, con domicilio social en Brasil 293, Moreno, BA. N° de Expediente en DGPJ 21209- 30623/13/3, Legajo 200349, Matrícula 116763 de fecha 20/09/2013. Reclamos de Ley en domicilio social. Andrés Eduardo Rodríguez, Contador Público. Mn. 61.022 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El Cdor. Carlos María Ignacio Perrupato, comunica que FRANCO VOCES S.R.L. cede y transfiere comercio de venta por mayor y menor de quesos y fiambres, embutidos, venta de huevos y artículos comestibles envasados sito en la calle W. Morris N° 3929/31, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., a los Sres. Esteban Franco y Damián Franco. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.020 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Se comunica que el Sr. SEBASTIÁN ORELLANA DNI 29.169.283 transfiere el fondo de comercio peluquería a la Sta. Evelin Melani Oliva DNI 27.981.372, local sito en Emilio Castro 790 Haedo, Partido de Morón, reclamo de Ley en el domicilio indicado. Mn. 61.060 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MARIELA CECILIA ARIZA, cede a Federico Enrique Ariza, Rubro: artículos fotográficos y revelado de fotos, sito en Sastre Marcos N° 11, Haedo. Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.023 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. ANTONIO FAMA y HNOS. S.R.L. transfiere a Bárbara Juan, Marmolería sita en Av. San Martín N° 1878 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.163 / abr. 8 v. abr. 14

## Convocatorias

### LAS VEGAS S.C.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 28 de abril de 2014 a las 12:00 horas a celebrarse en Av. 6 entre paseos 101 y 102 de Villa Gesell, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Aprobación de la cesión de capital comanditado de fecha 7/4/1980. 3) Adecuación del estatuto social a la Ley 19.550. 4) Fijación de la sede social. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. La administración. Eduardo Gardella, Abogado. L.P. 17.461 / abr. 1° v. abr. 8

### MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2014 a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 46 cerrado al 31 de diciembre de 2013.  
2) Consideración de la Gestión del Directorio.  
3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.  
4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 2012; Manuel Fernández, Presidente. S.M. 51.528 / abr. 1° v. abr. 8

### EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 10286. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, el día 25 de abril de 2014 a las 17:00 hs. en la sede sita en Hipólito Yrigoyen número 57 de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico N° 47 finalizado el 31-12-2013. 3) Tratamiento y destino de los resultados

correspondientes al Ejercicio Económico N° 47 finalizado el 31-12-2013. 4) Retribución a los miembros del Directorio, art. 261, último párrafo. 5) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia, art. 261 último párrafo. 6) Aprobación de la gestión del Directorio. 7) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia. 8) Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio. 9) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia. Sociedad comprendida art. 299 Ley 19.550. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 238, cursando comunicación de asistencia a Hipólito Yrigoyen N° 57 de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Prov. Buenos Aires. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 17.468 / abr. 1° v. abr. 8

### CADIBON S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Cadibon S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 2014, a las 8:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social, Avenida Juan B. Justo N° 50/52 3° B, Mar del Plata. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 9:00 hs., en el mismo domicilio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de un nuevo presidente para la sociedad por el término de 3 años.  
2) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.  
3) Aprobación de la gestión del Directorio. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional. M.P. 33.464 / abr. 3 v. abr. 9

### SUEÑO REALIDAD S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sueño Realidad S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 2014, a las 8:00 hs en primera convocatoria, en la sede social, calle Rosales 3138, Mar del Plata. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 9:00 hs., en el mismo domicilio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de un nuevo presidente para la sociedad por el término de 3 años.  
2) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.  
3) Aprobación de la gestión del Directorio. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional. M.P. 33.465 / abr. 3 v. abr. 9

### INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA NECOCHEA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30.04.2014 a las 20:00 horas en la sede de Instituto de Traumatología Necococha S.A., en calle 66 N° 2596 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.  
2- Consideración de los Estados Contables de la Sociedad por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. Art. 234 Inc.1) Ley 19.550.  
3- Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso Art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.  
4- Consideración gestión del Directorio conforme Art. 234 Inc. 3) de la Ley 19.550.  
5- Elección de un Director Titular y un Director Suplente por un nuevo período. Nc. 81.082 / abr. 3 v. abr. 9



**CLÍNICA LINCOLN S.A.****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Clínica Lincoln S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2014 a las 19 y a las 20 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Güemes 195 de la ciudad de Lincoln, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2- Consideración de los estados contables, bce. general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y anexos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013. Consideración de los resultados del ejercicio.

3- Aprobación de la gestión del directorio. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299 L.S.C. Alfredo O. Valcalda, Contador Público.

Jn. 69.268 / abr. 3 v. abr. 9

**ORENGIA Y CONFORTI IND. Y COM. S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 2014, a las 10,00 horas en su sede social de Azucena Maizani 2300 de la ciudad de Mar de Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

3) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.

4) Fijación de la remuneración de los Directores.

5) Destino del resultado del ejercicio. Sociedad no directores comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Fernando J. Oregia, Presidente.

G.P. 94.276 / abr. 3 v. abr. 9

**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 17, 21 Inc. a) y concordantes de la Ley 10.321 convoca a todos los profesionales matriculados en el Consejo Profesional en condiciones de ejercer la profesión a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 6 de mayo del año 2014, a las 9:00 hs. en la Sede del Colegio de Distrito VII, calle Sáenz N° 661 de la Ciudad de Lomas de Zamora, de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de las autoridades asamblearias (Presidente y dos Secretarios).

2) Consideración del anteproyecto de Ley de creación de la "Caja de Previsión Social para Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires".

Nota: Integrarán la Asamblea con derecho a voz y voto los matriculados en condiciones de ejercer la profesión (Art. 16 Ley 10.321). La Asamblea sesionará válidamente, en primera citación con la presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los profesionales habilitados para ejercer en la Provincia. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total supere el número del Consejo Superior y serán válidas todas las resoluciones que adopten por simple mayoría de votos (Art. 18 Ley 10.321). Para participar de la Asamblea, deberá presentar la credencial profesional. Dante Sandoval, Secretario. Lucas A. Zanella Kohli, Presidente.

L.P. 17.631 / abr. 4 v. abr. 8

**COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL LA PLATA****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los matriculados del CTEIPBA- Regional La Plata a Asamblea General Ordinaria el día 30 de mayo de 2014 a las 9:00 hs. en calle 49 N° 876 1/2 Piso 4 Of. 4, sede del Colegio, para tratar los siguientes puntos del:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Considerar el presupuesto de gastos y recursos para el año 2014.

4) Considerar Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

5) Realización del acto eleccionario en el horario de 11:00 a 17:00, para elegir un Secretario, un Tesorero y un 2do. Vocal del Consejo Directivo y dos Miembros titulares y un Miembro suplente del Tribunal de Disciplina por el plazo de 4 años.

6) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota periódica anual correspondiente al año 2013. El padrón electoral está a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención de 10:30 a 13:30 los días lunes, miércoles y viernes, y el resto de la documentación pertinente lo estará a partir del 30 de abril de 2014. María C. Pérez Galimberti, Presidenta.

L.P. 17.632 / abr. 4 v. abr. 8

**TIERRAS DE ALBERTI S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 22 de abril de 2014 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de septiembre de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados.

5) Renovación de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato social.

6) Motivos por el cual se convoca fuera de término. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 17.595 / abr. 4 v. abr. 10

**CASEY-MARELLI S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2014 a las 21:00 hs. en la calle De Los Inmigrantes N° 905 de Alberti y en segunda convocatoria para el mismo día a las 22 horas, en el mismo lugar para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550., Jorge A. Marelli, Presidente. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 17.593 / abr. 4 v. abr. 10

**ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2014, a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2. Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2014.

3. Consideración del resultado del ejercicio.

4. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).

5. Retribución a Directores en exceso al límite previsto en Art. 261 Ley 19.550.

6. Fijación del número de directores y su elección con mandato por tres ejercicios.

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Jaime Alberto Feeney, Presidente del Directorio.

Tn. 91.104 / abr. 4 v. abr. 10

**LA OF S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2014 a las 09:00 hs en 1ra. convocatoria y a las 10:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2014.

4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Designación de los accionistas para la firma del acta. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

C.F. 30.344 / abr. 4 v. abr. 10

**TIERRAS DE ALBERTI S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 5 de mayo de 2014 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de septiembre de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados.

5) Renovación de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato social.

6) Motivos por el cual se convoca fuera de término. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente.

L.P. 17.596 / abr. 7 v. abr. 9

**LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea

General Ordinaria para el día 30 de abril de 2014, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en la Sede Social de la calle 6 N° 254 de la Localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado al 30 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración del destino de los resultados no asignados acumulados.
- 5) Consideración de los honorarios de los directores en exceso (Art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550).
- 6) Fijación del número de directores y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 17.725 / abr. 7 v. abr. 11

### CÍA. DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria ha celebrarse día 25 de abril de 2014 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a las 18:00 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del Consejo de Vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Renovación y designación de dos Directores Titulares, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución. Eduardo Francisco Domínguez, Presidente. Cristian E. Jensen Menna, Contador Público.

Nc. 81.091 / abr. 7 v. abr. 11

### PAIDELLA S.A.

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Paidella S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 2014 a las 12:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 13:00 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Iberá 168, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
- 2) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.
- 3) Fijación de honorarios de los directores.

Av. 95.033 / abr. 7 v. abr. 11

### EL ABUELO CANARIENSE S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 25/04/2014 a las 10:00 hs., en la calle Av. Carricart 271 de A. G. Chávez, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los est. de situación patrimon., de rdos, de flujo de efec. y de evol. patrimon. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. del ejerc. al 30/11/2013.
- 2) Consider. de la gestión del órgano de adm.
- 3) Fijación de remun. al direct, destino a darle al rdo. del ejerc.
- 4) Elección de directores titulares y suplentes y su duración.
- 5) Firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acciones nomin., deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para

su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días hab. al día designado para la Asamblea. Fdo: C.P. Rogelio Echemendi.

T.A. 87.048 / abr. 7 v. abr. 11

### COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS LA LONJA LIMITADA

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por resolución del Consejo de Administración, de esta Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos "La Lonja" Limitada y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Fundacional, (Arts. 30, 31 y conc.) se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2014 a las 19:00 hs. y para las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en nuestra Sede, sito en las calle Sargento Mayor Beliera, (ex. Ruta Nacional N° 8, km. 47), esquina Quesada de la Localidad de La Lonja, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta pertinente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estados Contables, Balance General, Cuadros de resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 35 que se inici. el 16 de diciembre de 2012 y finaliz. el 15 de diciembre de 2013.
- 3) Elección de Consejeros por vencimiento de mandato, Síndico, Síndico Suplente para integrar el Consejo de Administración de esta Cooperativa.
- 4) Ratificación del accionar del Consejo de Administración en relación a las pautas aplicadas para establecer los valores de los servicios con exclusión a la prestación básica telefónica y su autorización para establecer los mismos durante el período 2014. La Lonja, Partido del Pilar, 19 de marzo de 2014. Héctor A. Rigali, Presidente. Isabel laswilco, Secretaria.

S.I. 38.787 / abr. 7 v. abr. 11

### MARPAL S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria para el día 29 de abril de 2014 a las 17:00 hs. en el domicilio legal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Tratamiento de los estados contables de acuerdo con el con el Art. 234 de la L.S.C., correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2013.
- 2) Tratamiento de los resultados por el ejercicio finalizado el 31-12-2013, asignación y distribución de honorarios a Directores en exceso a lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 3) Tratamiento de la Gestión del Directorio.
- 4) Elección del Directorio.
- 5) Designación de accionistas para firmar el acta respectiva. No comprendida. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.727 / abr. 7 v. abr. 11

### CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 2014 en 1° y 2° convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerde 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 al 31/12/2013.
- 2°) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2013.
- 3°) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 L.S.C.
- 4°) Fijación Valor Acciones según Art.9 del Estatuto.

5°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 69.293 / abr. 7 v. abr. 11

### LIMA Y AYR S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accion. a Asamb. Gral. Ord. el día 30 de abril de 2014, a las 18:00 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/ trat. el sig:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Consider. docum. Art. 234 Inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/13.
- 2°) Retrib. Espec. al Direct. p/ sobre los límites Art. 261 de la LSC. Soc. no compr. Art. 299 LSC. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.294 / abr. 7 v. abr. 11

### CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2014, a las 21:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de un accionista, para la firma del acta.
- 2) Ratificación de los temas tratados en las Asambleas Generales Ordinarias N° 19 y N° 20, de fechas 27 de abril de 2012 y 30 de abril de 2013 respectivamente.

3) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.

4) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550/72.

5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.

6) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Antonio Stringi, Presidente.

C.F. 30.374 / abr. 8 v. abr. 14

### GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍA - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 2014, a las 20:30 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Pueyrredón 55, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de dos mil trece.
- 3) Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Renovación total del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 21 de abril de 2014 a las 19:00 hs., con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia. Alejandro Roberto Gabarini, Presidente.

T.L. 77.180 / abr. 8 v. abr. 14



**5 DE SEPTIEMBRE S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2014 a las 11:30 hs. en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 12:00 hs.; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio número 15 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Destino de los resultados que arroja el balance.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluída en el artículo 33 de la Ley 19.550. Firmado Julio César Castro. Presidente.

Art. 299 Ley 19.550 Soc. no comprendida.

L.P. 17.743 / abr. 8 v. abr. 14

**5 DE SEPTIEMBRE S.A.****Asamblea Especial de Accionistas****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Especial de Accionistas Clase A y Clase B., se convoca los accionistas pertenecientes a la Clase A Grupo I y Clase B Grupo II a la Asamblea Especial de Accionistas a realizarse para los accionistas de la Clase A el día 30 de abril a las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria; y para los accionistas de la Clase B el día 30 de abril a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, según el artículo Noveno del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Designación de Directores.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluída en el artículo 33 de la Ley 19.550. Firmado Julio César Castro. Presidente. Art. 299 Ley 19.550. Soc. no comprendida.

L.P. 17.744 / abr. 8 v. abr. 14

**SIMACO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 2 de mayo de 2014, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

2°) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2013 obrante a fs. 27, 28 y 29 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco. Presidente.

L.P. 17.769 / abr. 8 v. abr. 14

**SIMACO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 25 de abril de 2014, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2013 obrante a fs. 27, 28 y 29 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco. Presidente.

L.P. 17.770 / abr. 8 v. abr. 14

**BIOTOSCANA FARMA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2014, a las 12.00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) N° 668 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de accionistas para firmar el acta.

2. Tratar renuncia de Síndicos titular y suplente. Gestión. Remuneración.

3. Designar nuevos Síndicos titular y suplente.

4. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2013.

5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio de la Sociedad.

6. Considerar la exclusión respecto del accionista Raúl Daniel Aparicio en conformidad con los Arts. 21.1 y 21.2. Determinación y precisión de causal. Instrucciones al Directorio.

7. Autorizaciones para inscribir el trámite.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 17.807 / abr. 8 v. abr. 14

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Plata, 27 de marzo de 2014 El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de La Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada en el día de la fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13917, resuelve convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires Ley 13.917 la cual se llevará a cabo el día sábado 17 de mayo de 2014, primer llamado a las ocho horas 8:00 hs. y segundo llamado a las nueve horas 9:00 hs., en la Sede de la Caja, sita en calle 5 N° 180 de la Ciudad La Plata. Fijar a los efectos de la convocatoria, el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 5 al 31 de diciembre de 2013.

c) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.

d) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

e) Fijación del Valor del Módulo Kinésico.

f) Consideración sobre la modificación parcial al artículo 7 del Reglamento de Prestaciones Jubilación Ordinaria, Pensión, Invalidez e Incapacidad.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2013 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2014, aprobados por el Directorio. Klgo. José Califa, Secretario.

L.P. 17.799 / abr. 8 v. abr. 10

# Sociedades

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAS CASUARINAS S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 11/3/14. Reforma Artículo 1°. Denominación: Desarrollos Inmobiliarios Los Alcanfores S.A. Constanza Peñoñori, Escribana.

L.P. 16.918

**CRIZANZAS 25 S.R.L.**

POR 1 DÍA - En A.G.E. N° 6 (10/10/13) y D.D.J.J. (7/3/14) se resuelve: 1) El Sr. Carlos Luis Ibarra renuncia como Gte. 2) Nuevo Gte. Ivana Ester González Dramesino, DNI 22.765.466, 28 N° 362, 25 de Mayo. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 16.920

**CORDILLERA CONSTRUCTORA DEL NORTE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitución: Instrumento Público del 08/03/2014. 2) Accionistas: Gabriela Solange Suárez, arg., nac. el 28/11/1991, empresaria, soltera, hija de Jorge Apolinario Suárez y de Isabel Teresa Catalogna, DNI 37.458.011, CUIL 27-37458011-1, domiciliada en O'Neill 468, Loc. de Banfield, Pdo. de L. de Zamora, Bs. As. y Jorge Damián Suárez, arg., nac. el 29/10/1989, empresario, soltero, hijo de Jorge Apolinario Suárez y de Isabel Teresa Catalogna, DNI 34.762.676, CUIL 20-34762676-8, domiciliado en O'Neill 468, Loc. de Banfield, Pdo. de L. de Zamora, Bs. As., domiciliada en Dorrego 260, Cdad. y Pdo. de Arrecifes, Bs. As. 3) Denominación: Cordillera Constructora Del Norte Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Alberdi 1995, Cdad. y Pdo. de San Miguel, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades en el territorio nacional, en forma permanente, transitoria o accidental: I) Construcción y venta de edificios, construcción, refacción y compra venta de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, viales, su reparación y mantenimiento, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, cementerio, clubes de campo y parques industriales. II) El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación. Los proyectos, dirección y asesoramiento mencionados serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que las



leyes y este estatuto autorizan. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000, divididos en 1.000 acciones de \$ 100 c/u de v/n, Gabriela Solange Suárez suscribe 500 acciones y Jorge Damián Suárez suscribe 500 acciones. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: Presidente: Jorge Damián Suárez. Director Suplente Gabriela Solange Suárez. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de julio. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 16.922

### EL COYUNCO RUTA 226 KM 16,5 S.R.L.

POR 1 DÍA - Carlos Rafael Magaña, arg. nac. 14/05/1973, DNI 23.313.325, CUIT 20-23313325-7, comerc., casado, con domic. Av. Luro N° 7222, MDP, Gral. Pueyrredón y Martín Demetrio Magaña, arg., nac. 17/01/1976, D.N.I 24.699.935, CUIT: 20- 24699935-0, arq., soltero, domic. Larrea N° 344, MDP, Gral. Pueyrredón Inst. Priv. del 25/02/2014, El Coyunco Ruta 226 Km. 16,5. S.R.L. Domic. Ruta 226 km. 16,5 Sierra de los Padres, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Objeto: 1) Venta al por mayor y al por menor de materiales para la construcción, cerámicas, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de producto vinculado directa o indirectamente a la construcción. 2) Comercialización de herramientas y maquinarias de todo tipo, sus accesorios y repuestos, equipos de soldadura, pinturas y en general cualquier artículo de ferretería. 3) Venta al por mayor y menor de artículos de bazar. 4) Venta al por mayor y menor de artículos y enseres de campo, alimentos balanceados, forrajera, semillera y todos los demás artículos relacionados con tales actividades. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 6000 (seis mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La administración Social: Será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta, duración todo el término de la sociedad. Socio Gerente Carlos Rafael Magaña, Representación Legal: Gerente. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Contador Público Jerónimo Rocatti.

G.P. 94.104

### GUELAUMA S.A.

POR 1 DÍA - Laureano Nicolás Guerra: arg., comerc., soltero, nac. 27/05/1986, DNI: 32.383.576, CUIT: 27-32.383.576-5, domic. Funes 2985 1° E, MdP, Gral. Pueyrredón y Ana Marisa Ciappina, arg., comerc., divorciada, nac. 03/10/1963, DNI: 16.987.985, CUIT: 27-16.987.985-6; domic. Meyrelles 4918, MdP, Gral. Pueyrredón. Esc. pública de fecha 21/02/2014, Guelauma S.A, Domicilio: Funes 2985 1°E, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Objeto: A) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato; fraccionamiento; loteos; construcción; afectación a los regímenes de las leyes de propiedad horizontal y prehorizontabilidad; administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. B) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. e) Financiera: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, a corto plazo o largo plazo. Podrá constituir prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, e incluso transferir los mismos. Podrá realizar o recibir portes o inversiones de capitales o personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. También podrá realizar compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000 (cien mil) dividido en 100 (cien) acciones de \$ 1.000 (mil) valor nominal cada una y de un voto por acción. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo

de uno y un máximo de cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: Tres ejercicios. Presidente: Laureano Nicolás Guerra, Director Suplente: Ana Marisa Ciappina. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 94.105

### SUATUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2013 renuncia al directorio el Presidente Diego Horacio Atkinson y se designa al Directorio que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ariel Pablo Suárez Martínez CUIT 20-25562068-2, domicilio Güemes 2397, Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Director Suplente: María Luciana Ovejero Alonso, CUIT 27-25716991-5, domicilio Juana Manso 2230, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón.

G.P. 94.107

### OCEANTRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - Figueroa Cristina Noemí, arg., nac. 08/07/1983, DNI 30.395.347, CUIT 27- 30395347-2, comerc., soltera, con domic. Soler N° 2963, MDP, Gral. Pueyrredón y Pineda Guillermo Oscar, arg., nac. 14/07/1985, D.N.I 31.734.373, CUIT: 20-31734373-7, comerc., viudo, domic. Formosa N° 5094, MDP, Gral. Pueyrredón Inst. Priv. del 25/02/2014, Oceantruck S.R.L. Domic. Soler 2963, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Objeto: Transporte terrestre de carga: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio Nacional a través de vehículos propios o de terceros. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 6.000 (seis mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La administración Social: Será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta, duración todo el término de la sociedad. Socio Gerente Figueroa Cristina Noemí, Representación Legal: Gerente. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Cierre Ejercicio: 31/03 de cada. Contador Público, Jerónimo Rocatti.

G.P. 94.106

### CMR CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Instrumento Privado del 01/10/2013. 2) Domicilio: Del Tridente 1308, de Pinamar. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Iván Eduardo Robles, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1966, comerciante, divorciado, con Documento Nacional de Identidad Número 17.854.569, domiciliado en la calle Avellaneda 598 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL Número 20-17854569-9, con Jorgelina Grinigan, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1984, comerciante, soltera, con Documento Nacional de Identidad Número 31.187.347, domiciliada en la Urrutia 473 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL Número 23-31187347-4, Marcelo Antonio Maiolo, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1976, comerciante, casado con María Rosa Barrientos, con Documento Nacional de Identidad Número 25.539.111, domiciliado en la calle Saavedra 1185 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL Número 23-25539111-9, Brenda Grinigan, argentina, nacida el 15 de mayo de 1986, comerciante, soltera, con Documento Nacional de Identidad Número 32.172.913, domiciliada en la calle Martínez Guerrero 1935 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL Número 23-32172913-4, Daniela Chalita, argentina, nacida el 9 de octubre de 1969, comerciante, soltera, con Documento Nacional de Identidad 20.756.066, domiciliada en la calle Colón 268 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL 27-20756066-4, Miguel Ángel Maiolo, argentino, nacido el 18 de agosto de 1978, comerciante, soltero, con Documento Nacional de Identidad Número 23.044.759, domiciliado en la calle Colón 268 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, CUIT /CUIL Número 20-23044759-5, Cosme Damián Care, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1956, comerciante, casado con Margarita Elena Ruau, con Documento Nacional de Identidad Número 12.478.790, domiciliado en la calle

Del Tridente 1308, de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL Número 20-124789790-5 5) Objeto: Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. 6) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Administración: Socio gerente: García Nélda Beatriz. 8) Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Cecilia I. Martínez, Contadora Pública.

G.P. 94.111

### LUIS & JULI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Instrumento Privado 01/11/2013. 2) Domicilio: Paseo 103 Nro. 1207. Villa Gesell. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Peraza Moreira Luis Alberto, uruguayo, nacido el 30 de junio de 1953, comerciante, casado con Grifantini Julia Lidia, con documento Nacional de Identidad Número 92.292.189, domiciliado en calle 12 entre 134 y 136 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL Nro. 20-92292189-0, Grifantini Julia Lidia, argentina, nacida el 8 de agosto de 1959, ama de casa, casada con Peraza Moreira Luis Alberto, con Documento Nacional de Identidad Número 13.786.052, domiciliada en calle 12 entre 134 y 136 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL Nro. 27-13786052-5. 5) Objeto: Comerciales: Compra, venta, permuta, comercialización, distribución y provisión de productos y subproductos cárnicos. Construcción, inmobiliaria, servicios, importación y exportación. Financiera. 6) Se especifica que en el objeto social quedan excluidas las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. 7) Capital: \$ 100.000 representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de doscientos pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Socio gerente: Peraza Moreira Luis Alberto. 8) Fiscalización: A cargo de los accionistas. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Cecilia I. Martínez, Contadora Pública.

G.P. 94.112

### LA GIRANDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Weber María Emilia, 10/08/1979, DNI 27.290.309, CUIT/CUIL 27-27290309-9, soltera, abogada y Esperanza Ana María, 2/06/1935, DNI 2.935.651, CUIT/CUIL 27-02935651-9, casada, jubilada, ambas argentinas y domiciliadas en San Luis 1458 Piso 10 MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 619 del 07/11/2012 3) La Giranda S.A. 4) San Luis 1458 Piso 10 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) I) Negocios Fiduciarios: Podrá intervenir en toda clase de negocios fiduciarios, sea como fiduciante, fiduciario, beneficiarios, beneficiario o fideicomisario indistintamente, sin limitación alguna, salvo las restricciones que imponga la legislación que rija la materia. II) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. III) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, financiaciones y refinanciaciones de toda clase de créditos con o sin garantías reales o personales, en especial hipotecas y prendas. IV) Representaciones: Representaciones de empresas o personas físicas sean nacionales o extranjeras, ejercicio de comisiones y mandatos. 6) 2 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Weber María Emilia, Dtor. Sup.: Esperanza Ana María. Durac.: 1 ejerc. 9) Pte. Desig.: Weber María Emilia. 10) 31/10 c/ año. Gestor, Juan Chuburu.

G.P. 94.113

### NECGROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 10/07/2013 Necgroup S.R.L. Avda. 10 N° 4438 Necochea, Pdo. Necochea 1)

Garramone Roque Luis, 17/10/1965, DNI. 17.394.480, CUIT. 20-17394480-3, soltero, comerciante, domiciliado en Avda. 10 N° 4438; Ríos María Macarena, 05/02/1988, DNI. 33.448.809, CUIT. 27-33448809-3. soltera, empleada, domiciliada en calle 22 N° 3935; López Sofía Romina, 01/12/1979, DNI. 27.707.728, CUIT. 27-27707728-6, soltera, empleada, domiciliada en calle 89 N° 4795; Mallavia Carina Ester, 23/12/1975, DNI. 24.666.643, CUIT. 27-24666643-7, soltera, empleada, domiciliada en calle 79 N° 3085; Badie Pablo Germán, 10/11/1969, DNI. 21.096.170, CUIT. 20-21096170-5, casado, médico, domiciliado en calle 64 N° 2372, todos argentinos y domiciliados en Necochea, Pdo. Necochea, Prov. Bs. As. y Labombarda Diego, 06/07/1970, DNI. 21.544.394, CUIT. 23-21544394-9, soltero, comerciante, argentino y domiciliado en calle 73 N° 3347 La Plata, Pdo. La Plata, Prov. de Bs. As. 2) Plazo: Hasta 30/06/2082. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Explotación comercial y desarrollo de sistemas de ventas de bienes y servicios, comisiones, representaciones, mandatos y gestiones de negocios. b) Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, administración, fraccionamiento, loteos, urbanización, alquiler o cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles. e) Constructora: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras, públicas o privadas, para la construcción de viviendas, caminos, puentes y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. d) Servicios de salud: Administrar y gerenciar toda institución de salud, consultorios, policlínicos, con internación monovalente, polivalente, privadas o estatales. e) Exportación o importación: De bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior. f) Financiera: Financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario, y realizar operaciones financieras con dinero propio. g) Agropecuaria: Mediante la explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernadero, y cultivos de forestación, reforestación, granjas. h) Servicios: Hotelaría y servicios relacionados con el turismo. i) Forestal: Plantación, desmonte, compra, fraccionamiento, procesamiento y venta de árboles. 4) Capital: \$ 12.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/06. 6) Org. Adm.: Gtes. Garramone Roque Luis y Labombarda Diego por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Gestor, Juan Chuburu.

G.P. 94.114

**CASA MINGO S.R.L.**

POR 1 DÍA -Por instrumento privado de fecha 01-12-2000 la señora Teresa Abate de Di Meglio, CUIT 27-15234289-1, 82 años, italiana, casada, con domicilio en Córdoba 3652 Mar del Plata, Prov. de Bs. As., cedió y transfirió cincuenta y nueve cuotas sociales que tenía en la sociedad Casa Mingo S.R.L. a favor de Francisco David Di Meglio; CUIT 22- 23522040-9, 42 años, argentino, soltero, con domicilio en Alem 4699 8vo. Piso Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Francisco David Di Meglio ciento cuarenta y nueve cuotas y Teresa Abate de Di Meglio una cuota del capital social de las ciento cincuenta cuotas totales. Quedando la administración social ejercida sólo por el socio gerente Francisco David Di Meglio que durará en su cargo todo el término de la duración de la sociedad. Salvanhac, María Daniela, Contadora Autorizada.

G.P. 94.116

**KYO SERVICIOS INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto modificatorio, por Acta de Asamblea N° 5 de de fecha 21/01/2014, se modif. Art. 3 del Estatuto Social: Objeto. El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Administración de Bienes: Mediante la administración de bienes de particulares; personas físicas, sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas en general, asociaciones, simples asociaciones, consorcios y en general, bienes y fondos de terceros, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, sean o no registrables, semovientes, inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores, y obliga-

ciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o civiles necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Desarrollar la actividad de fiduciario, de conformidad con lo normado por la Ley 24.441, para adquirir fiduciariamente bienes susceptibles de fideicomitirse, ser titular de patrimonios de afectación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y concordantes de la Ley 24.441; La actividad de fiduciario se desarrollará para la intervención de la sociedad en fideicomisos de administración, de garantía, de emprendimientos inmobiliarios y en toda clase de fideicomisos en general. Para el caso de la actividad de oferta pública, referida en el artículo 5, o en caso de operar con fideicomisos financiero de los previstos en el Artículo 19 y siguientes de la citada Ley, solicitará la correspondiente autorización en la Comisión Nacional de Valores, cumpliendo en esos supuestos y a dichos fines con los requisitos que determine la autoridad de control. b) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras de carácter público o privado, tales como obras civiles, viales, eléctricas, pavimentos, puentes, caminos, aperturas de trazas y urbanizaciones, edificaciones de todo tipo. Compraventa, importación y exportación, representación y distribución de materias primas y artículos de la industria de la construcción. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y comercialización en todas las formas creadas o a crearse, de inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo, parcelamiento, urbanizaciones y subdivisión de inmuebles, por todas las formas admitidas por las leyes locales de suelo del lugar de radicación de los inmuebles; emprendimientos comerciales inmobiliarios bajo nuevas formas de dominio tales como clubes de campo, countries, clubes de chacras, barrios cerrados, multipropiedad y sistemas de tiempo compartido, cementerios privados, comercialización por leasing, y en general explotación comercial de inmuebles en todas sus formas; administración de propiedades propias o de terceros. d) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a personas, empresas, o sociedades por acciones, constituidas y a constituirse, para toda clase o tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades, Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Contador Público, Queral Luis Omar.

G.P. 94.110

**TELECO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea 10/2/14, se resolvió, nombramiento de Directorio, por el término de 3 ejercicios Pte. Claudio Daniel Caro, arg., nac. 24/2/65, DNI 17.102.546, CUIT 20-17102546-0, divor., abog., dmic. H. Irigoyen 516 Piso 7 D Quilmes Prov. Bs. As., Vicepte. Aurora Silvana Bodei, arg., nac. 26/7/60, DNI 14020757, casada, comerciante, CUIT 27-14020757-3, domic. Blas Parera 1672 Quilmes, Prov. Bs. As., Direc. Suplentes Dra. Delia Beatriz Guidici, arg., nac., 31/2/40, DNI 3.875.128, soltera, médica, CUIT 20-03875128-5, domic. en San Martín 349 Quilmes, Prov. Bs. As. y Mita Edith Mircea, arg., nac. 6/7/55, DNI 1936604, viuda, ama de casa, CUIL 27-11926604-7, A. del Valle 1052 Quilmes, Prov. Bs. As. Por Acta de Directorio de 11/2/14 se resolvió cambio de sede social a Urquiza 1537 Quilmes, Prov. de Bs. As. Alejandro Magnetti, Abogado.

L.P. 16.925

**EMPRESA J.M. EZEIZA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 67 del 27/2/2014 se cambia el domicilio social a calle Pte. Néstor Kirchner N° 10720, Carlos Spegazzini, Ezeiza. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 16.933

**PRIMERA CONEXIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Héctor Hugo Colunga, DNI 5.221.957, argentino, CUIT 20-05221957-5, 3/6/1947, empresario,

casado, Calle 12 N° 1578, Planta Baja "A" La Plata, Prov. de Buenos Aires y Lautaro Ignacio Colunga, DNI 24.704.517, argentino, CUIT 20-24704517-2, 27/7/1975, empresario, casado, Calle 36 N° 1435 La Plata, Prov. de Buenos Aires. 2) Esc. Pública N° 3 del 16/1/2014. Esc. María Eva Guida. 3) Primera Conexión S.A. 4) Calle 12 N° 1578, Planta Baja "A" La Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Prestación de servicios relativos a la gestión de cobranzas y pagos de empresas y sociedades públicas, mixtas o privadas productoras de bienes y/o servicios. Podrá recaudar tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, fondos provenientes del pago de bienes y servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, tasas, impuestos, multas y otros servicios prestados por empresas privadas, mixtas y/o entidades nacionales, provinciales o municipales. Compra, venta, importación, exportación, operaciones emergentes de la consignación, intermediación, comercialización, distribución y mantenimiento de toda clase de productos y servicios de telefonía y comunicaciones en general, tanto fija como móvil, redes de telefonía, centrales telefónicas, simcard, recargas de créditos, tarjetas telefónicas, créditos en llamadas para teléfonos celulares de todo tipo y marca mediante cualquier modalidad legal que se instaure, servicio técnico, venta de modem para internet, accesorios, capacitación en manejo de celulares, ya sea que los mismos fueren proveídos por empresas públicas o privadas, comercialización de toda clase de materias primas, mercaderías, accesorios, bienes de uso, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros. - Desarrollo, compraventa, importación, exportación, mantenimiento, reparación, explotación y/o cualquier otra forma de comercialización de software y de máquinas, equipos, accesorios, hardware y suministros vinculados con la computación, la informática y procesamiento y transmisión de datos. Procesamiento y transmisión de datos, transferencia electrónica de datos, correo electrónico, servicio de acceso y consulta de información, soporte de publicaciones en base de datos. Internet y otros similares por crearse, soporte de comercio electrónico en todas sus formas. Prestación de servicios de publicidad y propaganda en Internet. Creación, diseño, diagramación y comercialización de páginas web y portales. Generación y comercialización de contenidos, comercio electrónico, compra, venta y explotación de licencia sobre productos y/o marcas en general. Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras que no estén comprendidas en la Ley 21.526 ni otras que requieran el concurso o el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Presidente: Héctor Hugo Colunga, director suplente: Lautaro Ignacio Colunga, ambos fijan domicilio en Calle 12 N° 1578, Planta Baja "A" La Plata, Prov. de Buenos Aires, por 3 ejercicios, 1 a 5 titul. igual suptes. Representación legal por el presidente. 9) Fiscalización arts. 55 y 284 L. 19.550. 10) 31/03. María Eva Guida, Escribana.

L.P. 16.935

**M&M ALIMENTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. 73 del 10/03/14 del Reg. 91 CABA. Por Acta del 12/11/13 se decide agregar otro gerente en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado, y se designa a Marcela Alejandra Puebla, domicilio especial en sede social. María P. Otero, Abogada.

L.P. 16.936

**OTOWIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 23/12/13 Nelly Nancy Farauo cede 300 cuotas a Luciana Frascogna, argentina, 03/04/76 DNI 25083239, soltera, domicilio Alsina 1749 San Fernando Bs. As.; y 400 cuotas a Juan Manuel Frascogna, argentino, 27/07/74, DNI 23772911, casado, domicilio Triunvirato 3415, Carapachay, Bs. As. María P. Otero, Abogada.

L.P. 16.937



**BOOT ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Matrícula 79.111 DPPJ. Art. 60 Ley 19.550. Comunica nueva Integración del Directorio, por renuncia del Presidente Gervasio Dicroce: Se designa en su reemplazo hasta completar su mandato (24/8/2014) Presidente: Carmen Angélica Ramírez, arg., nac. 6/7/1949, viuda, DNI 5.865.017, empresaria, dom. Plaza Olazabal N° 177 PB Dpto. B Cdad. y Pdo. La Plata. Director Suplente: Mauro Federico León Prestifilippo, arg., nac. 1º/2/1974, soltero, empresario, DNI 23.829.151, dom. Plaza Olazabal N° 177 PB Dpto. B Cdad. y Pdo. La Plata. Ambos con mandato hasta el 24/08/2015. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en los indicados precedentemente (art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Ord. del 24/02/2014 y Actas de Directorio del 20/02/2014 (convocatoria) y 01/03/2014 (aceptación de cargos). Carina Pérez Lozano, Notaria. L.P. 16.939

**LACUS LATINA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por Asamblea Extraordinaria según acta N° 5 de fecha 09/01/2014, se resuelve modificar los Artículos Cuarto y Décimo del estatuto social. Artículo Cuarto: aumento de capital social. Nuevo capital social \$ 16.000.000. Artículo Décimo: La sociedad queda incluida dentro del art. 299 Inc. 2) Ley 19.550. Designación de un Síndico Titular: Cra. María Luján Amarante y un Síndico Suplente: Cra. Ana María Bazzuri, ambos por tres ejercicios. Cacace Héctor Osvaldo, Contador Público Nacional. L.P. 16.947

**GEOSS CONSULTORA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio Art. 60 por renuncia Directorio anterior. Cambio domicilio Sede Social. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2013 y acta de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2013 se procedió a: 1) Designación del nuevo Directorio, el cual quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente Sra. Tupá Daniela, D.N.I. 17.666.176; Director Suplente Sr. Linias Tupá Lautaro, D.N.I. 36.683.806. Duración del mandato: tres períodos desde el 20/12/2013. 2) Cambio de domicilio, la Sede Social se traslada a calle 49 número 1867 La Plata, provincia de Buenos Aires. Mirta B. Del Bono, Contador Público Nacional. L.P. 16.950

**SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - 1- Andrés Fabián Castellano, 23-9-69, DNI 20.966.023, solt., Cardozo 3443 Castelar; Hernán Daniel Romero, 16-1-78, DNI 26.498.089, sol., Arenales 319 Morón; y Néstor Daniel Romero, 21-5-49, LE 7.699.162, cas., Carlos Casares 931 Castelar; todos arg. y emp. 2) Esc. del 24-10-13; 3) Servicios Inmobiliarios del Oeste S.A.; 4) Carlos Casares 931, Ldad. Castelar, Pdo. Morón, Prov.: Bs. As. 5) Objeto: a) Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Fideicomisos: Titularidad de fideicomisos comunes. b) Inversiones: Realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y otros activos financieros, participar de sociedades y fideicomisos, con la única excepción de los actos que se encuentren sujetos al régimen de la Ley de Entidades Financieras. c) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual nº de supl. por 3 ej. Pte.: Néstor

Daniel Romero. Dir. Supl.: Andrés Fabián Castellano. Sin Sínd. 9) Rep. Pte. 10) 31/10 de c/año. Sandra Karina Lareo. Contadora Pública Nacional. L.P. 16.952

**GRUPO TYL S.A.**

POR 1 DÍA - 1- José Grillo, 16-10-70, DNI 21.759.520; Nancy Karina Robespierre, 5-10-70, DNI 21.729.297, ambos cas., arg., com., dom. Pringles 4134 La Tablada. 2) Esc. del 24-2-14; 3) Grupo TYL S.A.; 4) Pringles 3715, Ldad. San Justo, Pdo. La Matanza, Prov.: Bs. As. 5) Objeto: a) Inversiones: Realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y otros activos financieros, participar de sociedades y fideicomisos, con la única excepción de los actos que se encuentren sujetos al régimen de la Ley de Entidades Financieras. b) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero.- c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual nº de supl. por 3 ej. Pte. José Grillo. Dir. Supl.: Nancy Karina Robespierre. Sin Sínd. 9) Rep. Pte. 10) 31/12 de c/año. Sandra Karina Lareo, Contadora Pública Nacional. L.P. 16.953

**CSPORTSB S.A.**

POR 1 DÍA - 1- Esteban Fabio Gómez, arg., 13-7-65, DNI 17.466.511, Munilla 2164 Castelar; Rudy Marcel Buidid, urug., 17-10-73, DNI 92.715.561, Almirante Brown 829 Merlo; y Héctor Armando Amarillo, arg., 25-12-71, DNI 22.580.112, Nicaragua 261 Libertad; todos caso y emp. 2) Esc. del 24-1-14, 3) Csportsb S.A.; 4) Munilla 2164, Ldad. Castelar, Pdo. Morón, Prov.: Bs. As. 5) Objeto: a) Servicios: Procesamiento de datos en general, confección de soportes técnicos de todo tipo vinculados al procesamiento de datos en general; registro de toda clase de marcas y patentes; invención de toda clase de juegos de entretenimiento y de azar; invención de toda clase de software aplicado, desarrollo de toda clase de hardware, explotación por cuenta propia o de terceros de licencias propias de juegos en general o de terceros; invención y/o creación de toda clase de juegos en general por y para internet, registro de los dominios en internet, nacionales o internacionales tengan o no relación con los juegos creados o a crearse, propios o ajenos. b) Comerciales: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, comodatos, locación, de productos, insumos, maquinarias, bienes muebles, software, programas en general y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto social. Comercializar marcas, adquirirlas, explotarlas en forma personal, franquicias, sublicenciar a terceros los derechos de usos de marcas a fin de administrar y operar comercialmente el negocio, administrar el sistema nacional o internacional de sublicenciamiento de las marcas o las marcas mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos, o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, transferencia de tecnología. Comercialización de toda clase de juegos propios o de terceros, en general, explotación de todo tipo de juegos en internet. c) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social, pudiendo tener participación en uniones transitorias de empresas. 6) 99 años. 7) \$ 102.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual nº de supl. por 3 ej. Pte.: Rudy Marcel Buidid. Dir. Supl.: Héctor Armando Amarillo. Sin Sínd. 9) Rep. Pte. 10) 31/1 de c/año. Sandra Karina Lareo, Contadora Pública Nacional. L.P. 16.954

**ALHAMBRA ARGENTINA COLLECTIONS LLC**

POR 1 DÍA - Por Resolución del 7/03/2014 la sociedad resolvió inscribirse bajo los términos del art. 123 de la Ley 19.550 y designar como representantes legales a Jorge Ignacio Mayora, David Gurfihkel, Juan Martín Allende quienes constituyeron domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires. La sede social ha sido establecida en la Calle N° 56 N° 720, Departamento 14 "L", Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por resolución del 7/03/2014. C.F. 30.282

**PLATEA ÍNTIMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 12/3/14 se modifica el art. 5º del estatuto. Administración: 1 o más gerentes. Fiscalización: por los socios conforme art. 55 Ley 19.550. Jorge A. Estrin, Abogado. C.F. 30.278

**STAR LP ENTRETENIMIENTO S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura Pública N° 72 del 11/03/2014, se resolvió reformular el artículo 8 del Estatuto Social, eliminando la referencia al otorgamiento de poderes. Eugenia Cyngiser, autorizada por Escritura Pública N° 421 del 10/10/2013. C.F. 30.277

**ALE MAT S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura 286 del 07/03/2014, Folio 1342, ante el Escribano de CABA, Francisco Javier Puiggari, Registro 453, y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea de fecha 24/09/2013, el Capital Social ha quedado elevado a la suma de \$ 1.587.000, quedando reformado el artículo 4º del Estatuto social en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos un millón quinientos ochenta y siete mil (\$ 1.587.000) representado por un millón quinientos ochenta y siete mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá ser inscripta en la Inspección General de Justicia y se efectuarán las publicaciones correspondientes". Autorizado por escritura N° 286 de fecha 07/03/2014, Folio 1342, Registro 453. Francisco Javier Puiggari, Escribano. C.F. 30.276

**A&K DEVELOPMENT CO DIVISIÓN ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Sergio Fabián Holm, DNI: 24.786.353, 07/10/1975, argentino, técnico comercial, con domicilio en Basilio Musladini 1100, Loc. y Part. de Pilar, Prov. Bs. As., casado; Ronald Le Roy Anderson, 08/10/1942, nacido en U.S.A., Pasaporte U.S.A. N° 211536344, divorciado, empresario, con domicilio en 410 Chambers Street, Eugene, Oregon Estados Unidos de América. 2) Escritura N°: 26 Folio: 179 del 10/03/2014, Escribano Lorena Laura Delic, Adscripta al Registro 19, Prov. de Bs. As. 3) A&K Development Co División Argentina S.A. 4) Domicilio Legal: Basilio Musladini 1100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación, ensamblado, leasing, alquiler de todo tipo de equipos y maquinarias para el agro, la industria agropecuaria, de semillas y alimenticias, con sus accesorios repuestos y subproductos. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Sergio Fabián Holm. Dir. Supl.: Ronald Le Roy Anderson, Fisc. se prescinde. 9) 31/08. José Luis Marinelli, Abogado. C.F. 30.275